Las Novedades.

PATRIA · LIBERTAD
POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO

AÑO XIV---NÚM. 4564.

Madrid, un mes 12 rs.—Provincias, trimestre 42 rs. directamente y 46 por medio de comisionado.—Regalo mensual de un cuaderno de 32 páginas del DICCIONARIO DE LA CONVERSACION.
REDACCION Y ADMINISTRACION, calle de Preciados, núm. 74.—Madrid.

VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 1863.

Estranjero, 18 francos trimestre (directamente): 22 francos por comisionado.—Habana y Puerto-Rico, *tres pesos* directamente: 70 reales por comisionado.—Filipinas, *cuatro pesos* (directamente): 90 reales por comisionado.—Portugal 62 rs. trim. (d.), 70 por cmsd.º

1.ª EDICION DE LA MAÑANA

LAS NOVEDADES.

CONGRESO.

Tampoco ayer hubo nada notable en el Congreso. La sesion, que duró ménos de una hora, se invirtió en leer dictámenes de la comision de actas.

SENADO.

Leyó el ministro de la Gobernacion el proyecto de ley de ayuntamientos, del cual daremos un ligero estracto, sin perjuicio de insertarlo íntegro.

Los ayuntamientos se compondrán de tres regidores y un alcalde en los pueblos hasta 60 vecinos; de cuatro regidores, un alcalde y un teniente-alcalde hasta 600 vecinos; de once regidores y dos tenientes-alcaldes hasta 1.000 vecinos; de trece regidores y dos tenientes-alcaldes hasta 2.500 vecinos; de diez y seis regidores y tres tenientes-alcaldes hasta 5.000; de diez y nueve regidores y cuatro tenientes-alcaldes hasta 10.000; de veintinueve regidores y cinco tenientes-alcaldes hasta 20.000, y de aquí en adelante de treinta y un regidores y seis tenientes-alcaldes. Sólo Madrid tendrá treinta y siete regidores y diez tenientes-alcaldes.

Los concejales se renovarán por mitad cada dos años, y lo mismo que los alcaldes sólo podrán ser elegidos dos veces consecutivas.

En los distritos hasta cien vecinos, serán electores los que paguen contribucion directa para gastos generales provinciales ó municipales; en los distritos hasta 500 vecinos, serán electores las cinco sestas partes de los contribuyentes; hasta [illegible].000 vecinos, las cuatro quintas partes; hasta 5.000 vecinos, las tres cuartas partes, y en los distritos de 5.000 en adelante, las dos terceras.

Todos los electores son elegibles para concejales.

Las elecciones ordinarias empezarán el primer domingo de octubre, y el gobernador declarará su validez ó nulidad ántes del 20 de noviembre, cesando los antiguos concejales el 1.º de enero.

Los alcaldes y tenientes serán nombrados por los concejales el primer domingo de diciembre.

El rey nombrará libremente alcaldes-corregidores, que ejercerán las funciones de alcaldes, sin poder intervenir en las operaciones electorales para diputados á Córtes ó provinciales. La duracion de estos empleados es ilimitada, y su sueldo se pagará de fondos municipales. Sólo podrán ser nombrados alcaldes-corregidores, los senadores; los que hayan sido diputados á Córtes; los empleados de 20.000 reales ó cesantes con 10.000; los militares ó marinos retirados; los jueces de primera instancia y los tenientes fiscales de la Audiencia.

Tambien se leyó el proyecto de contestacion al discurso de la corona que verán nuestros lectores en el estracto de la sesion del Senado. Se señaló el lúnes para su discusion con gran disgusto por parte del Sr. Camaleño que pedia más tiempo para examinarlo.

Despues se levantó la sesion.

EL DINERO.

Hace bastante tiempo publicamos un artículo acerca de la significacion única que podríamos admitir en el Senado como Cuerpo compuesto de personas distinguidas. En aquel artículo, y nos parece que fué lo primero que sobre este punto se ha escrito, indicábamos que dada la existencia de ese Cuerpo, y puesto que se deseaba por los gobiernos moderados que tuviese una alta significacion, debia llevarse á él lo más distinguido en ciencias, en artes, en letras, en todos los ramos del saber humano, útiles y honrosos para la patria y para los ciudadanos; en aquel artículo, escrito con toda la buena fe y templanza, propias de una cuestion de inmensa trascendencia para el porvenir, nos lamentábamos de que sólo estuviesen abiertas las puertas del Senado para los que por nacimiento, por riqueza, por haber servido destinos, á que sólo se suele llegar con el apoyo ó del gobierno, ó con grandes é influyentes recomendaciones, tenian determinadas circunstancias: y nos dolia amargamente de que el mérito personal, adquirido á costa de desvelos y padecimientos, de gastos y de incomodidades; el mérito del genio, del talento y de la inspiracion que guia la mano del artista ó la pluma del literato, que crea, que descubre los secretos de la naturaleza, que trabaja para el porvenir, no pudiese llegar nunca á uno de los Cuerpos colegisladores. Y áun nos parece, si no recordamos mal, que citamos el ejemplo de una nacion orgullosa, apegada aún á los pergaminos y á los títulos de nobleza, que sin escitacion alguna hizo un sitio en la Cámara de los Pares á un distinguido historiador.

Nuestras palabras fueron desoidas entónces, y ahora que se trata de nombramientos de senadores, un periódico conservador, la *Epoca*, dice lo siguiente:

«Pero el capital no es todo, ni debe serlo, ni conviene que parezca un medio esclusivo de engrandecimiento en presencia del rudo y áspero trabajo de descomposicion á que las doctrinas democráticas se entregan implacablemente.

No basta la aristocracia del talento, que es á nuestros ojos la primera; no basta la aristocracia de la cuna, que representa gloriosas tradiciones y grandes servicios heredados; no bastan, decimos, para alcanzar honrosas distinciones, y ¿ha de bastar esclusivamente la circunstancia de haber hacinado unos cuantos millones para aspirar á la más elevada, á la más honorífica posicion de un país constitucional?

Esto seria justificar los cargos del radicalismo, y por cierto que el más seguro camino de estorbar su advenimiento, no es multiplicar los errores, ni las injusticias, sino aceptar lo que haya de legítimo en sus quejas y en sus predicaciones, y adelantarse á la accion violenta de sus procedimientos. Así obra Inglaterra, así sus hombres de Estado recogen las palpitaciones de la opinion y hacen imposibles las sacudidas revolucionarias.

Pero que despues de improvisar una fortuna, ya por medio de contratas, ya por especulaciones afortunadas, sirva esa fortuna misma como único título para penetrar en el Congreso, que no se deje huella alguna en las regiones políticas, que se cruce, oscura y silenciosamente, por la Cámara popular y, siempre apoyado en el capital como en un talisman infalible, se penetre por las puertas del Senado, que es el asilo de las grandes ilustraciones, de los servicios eminentes, de las honrosas carreras consagradas al servicio de la reina y de la patria, esto, mal que pese á algunos espíritus asustadizos, nos parece á nosotros, hombres conservadores, pero hombres de nuestro siglo, soberanamente injusto, soberanamente ridículo y por todo estremo peligroso.»

La *Epoca* de hoy tiene razon, por más que sólo hoy diga estas cosas.

El criterio del dinero es el más peligroso, el más injusto, el más ocasionado á toda clase de graves y trascendentales consecuencias. Muchas veces lo hemos dicho y lo hemos probado no hace mucho con motivo de una tentativa de crímen horrible en que hay complicadas personas de regular y áun ilustrada posicion. Esos acusados si se hubieran hecho capitalistas, habrian podido reunir una de las condiciones necesarias para ser senadores por derecho propio.

Pero no queremos pasar al terreno de las suposiciones que horrorizaria al lector; no queremos enumerar hasta qué punto puede cegar la vista de la honradez la perspectiva de un porvenir en que es fácil conseguir hasta la inviolabilidad.

Queremos examinar sólo la realidad: el dinero que sirve para hacer contratas onerosas al país, da despues bandas y cruces y títulos y como último premio la senaduría á hombres que carecen hasta de los más vulgares conocimientos.

Las consecuencias que de aquí han de resultar, no hay para qué decirlas: su gravedad la conoce todo el mundo; su inminencia la tememos todos, no siendo esta una cuestion de partido, puesto que los mismos diarios que están tan léjos de defender nuestras doctrinas, vienen á convenir con nosotros y casi repiten nuestras mismas apreciaciones.

PROYECTOS DE CONCILIACION.

Se aseguraba ayer en algunos círculos políticos que los o'donnellistas reconocian que habian errado el golpe, que se habian equivocado al formar cálculos sobre la verdadera fuerza con que podria contar este ministerio; y que considerando muy fácil una derrota en la votacion de la mesa interina, habian hecho un esfuerzo supremo para producirla, provocando las dimisiones y todas las demas maniobras que hemos presenciado en estos últimos dias.

Se aseguraba tambien que en vista de la inutilidad de estos esfuerzos y de los trabajos de los moderados puros, capitaneados por el general Narvaez, habian echado sus cuentas los amigos del general O'Donnell y habian mediado algunas embajadas entre éste y el marqués del Duero con el objeto de convenir en un plan de conciliacion. Para realizarlo se contaba tambien con los Sres. Mon y Rios Rosas, si bien se creia que este último no habia de estar muy conforme, tanto por la poca confianza que le inspira todo cuanto pueda tener relacion con el general O'Donnell, como por lo muy adelantadas que estaban sus conferencias con el general Narvaez desde el mes de mayo. De todos modos se esperaba vencer su resistencia, desde que se fijara como base su entrada en el ministerio con el marqués del Duero, encargándose por supuesto del departamento de Gobernacion, y dándose ademas la participacion debida al Sr. Mon, ya personalmente ó por medio de alguno de sus amigos.

El móvil para llevar á efecto la conciliacion, y el principal argumento de que se valen los amigos del marqués del Duero para no demorarla es el temor de que el general Narvaez gane terreno en vista del estado de descomposicion de las huestes de la union liberal. Contribuye bastante á que la idea sea aceptada por los o'donnellistas lo que ántes hemos indicado: el convencimiento de que han errado el golpe y de que les conviene más apoyar á un ministerio Concha-Rios, que consideran de corta vida, porque segun su opinion son dos caractéres poco á propósito para marchar unidos; y á los cuales pueden suceder más fácilmente, alejando por de pronto la probabilidad de una situacion Narvaez, y de los altos puestos á los moderados puros, que insensiblemente y á buena cuenta se han ido deslizando en las regiones oficiales.

Esto se decia ayer por la mañana, y siguiendo nuestra costumbre acogimos con cierta reserva todos estos rumores; pero anoche los hemos visto confirmados en un artículo que la Epoca publica, y del cual debemos copiar los siguientes párrafos, cuyo único objeto, al parecer, es contribuir al proyecto de conciliacion.

Vean nuestros lectores los párrafos de la Epoca á que nos referimos.

«Si en 1860 se cometió el error de no dar «participacion en el gobierno al Sr. Rios Rosas,» despues de discutido el mensaje, poco despues este distinguido hombre público se ofuscaba, creando una oposicion infecunda, mortal para aquel ministerio, sin dar vida á las ideas que la disidencia proclamaba por entónces.

Si en 1862 se cerraban los ojos á la evidencia, dando un giro funesto á la cuestion de Méjico «y rompiendo con el Sr. Mon,» que representaba la política verdaderamente española en América y el concierto con Europa, «no aprobamos »tampoco que el Sr. Mon y sus amigos se apar»taran del Sr. Rios Rosas» y del segundo ministerio organizado por el duque de Tetuan.

La importancia política del general O'Donnell, su prestigio ante la opinion, las raras prendas de su carácter, la confianza que inspira á los amantes del órden, su respeto á las ideas de sensata libertad; todo le constituye «en la primera »y más autorizada personalidad de nuestros »partidos, la que, superior á las demas,» puede congregar en torno suyo las más distinguidas y respetadas capacidades.

«Los Sres. Mon y Rios, ¿por qué no hemos de »decirlo? lo mismo que los señores duque de Te»tuan y marqués del Duero,» no aparecerán nunca á nuestros ojos como dos entidades antitéticas, como dos personificaciones de política diametralmente contrarias. Hay en sus antecedentes, en sus discursos, en sus votos, indudables analogías que, si alguna vez ha podido oscurecer el ardor de la lucha, seguramente no resistirian á un imparcial exámen.

Se nos objetará quizá que actos recientes, polémicas de la prensa, apartamientos dolorosos han podido crear antagonismos entre esos hombres públicos.

Tambien los habia entre el general O'Donnell y la disidencia, y llegó un momento en que uno de los partidarios de ésta compartia el ministerio con el vencedor de Africa y el jefe de aquella oposicion anunciaba solemnemente su benevolencia para con el nuevo gabinete. En política, y mucho ménos entre doctrinas afines, no pueden establecerse proposiciones absolutas ni lanzar excomuniones, so pena de que los acontecimientos y los consejos de la conveniencia pública vengan á quebrantar los caractéres más firmes, los propósitos más arraigados.»

Ya ven nuestros lectores que tienen alguna significacion las frases que marcamos con comillas, y que está muy claro el deseo de volver á unir á los generales O'Donnell y Concha con los Sres. Mon y Rios.

Se nos figura, sin embargo, que la *Epoca* ha cometido un desliz; que ha ido muy allá en su entusiasmo por el general O'Donnell, presentándole como *la primera y más autorizada personalidad, y superior á las demas*; con cuyo juicio viene á colocar en una posicion algo desairada, tanto al marqués del Duero como al Sr. Rios Rosas, los cuales, para ser algo, tienen por necesidad que *congregarse en torno del general O'Donnell.*

Ni siquiera consiente la Epoca que se coloquen al lado, lo cual seria natural, y no rebajaria la importancia de los dos convidados á la conciliacion; sino alrededor, y como unos ayudantes de campo esperando órdenes.

Cuando la Epoca haya reflexionado un poco sobre su artículo, se convencerá de que hay algo de indiscrecion en sus indicaciones; mucho más, estando en mejor posicion tanto el general Concha como el Sr. Rios Rosas, puesto que su situacion hoy es la de conceder, y la del general O'Donnell la de tomar lo que le den.

No las tiene todas consigo la Epoca; no confia mucho en esos proyectos, cuando concluye sus reflexiones con estos dos párrafos:

«Con un poco de patriotismo, con un acto de abnegacion, «sacrificando un tanto cada cual su »amor propio,» el porvenir, que hoy se muestra oscuro y tenebroso, puede tornarse próspero y lisonjero. «Al fin y al cabo los sacrificios de la »vanidad cuestan poco cuando se aspira á no»bles y honrados fines» y cuando el bien de la patria nos lo impone.

Pero si estos consejos desinteresados fuesen desoidos, si cada uno permanece encastillado en su aislamiento, si las fracciones se empeñan en no ser partidos, entónces, ántes que continuar oscilando entre corrientes opuestas. ántes que seguir á merced de caducas genialidades, «vere»mos sin envidia en el poder al duque de Va»lencia, á quien no habria derecho para oponer »obstáculos,» ó desearíamos, como ya hemos dicho, que el partido progresista empuñara las riendas del gobierno, dejando al tiempo y á los desengaños el cuidado de fundir huestes que tan imprevisora y locamente siguen alejadas entre sí como si no hubiera una justicia, una Providencia para los hombres y para los partidos que olvidan sus deberes más sagrados.»

No sabemos á qué altura estará en estos momentos la vanidad de los Sres. Concha y Rios, pero creemos que el artículo de la *Epoca* no es el recurso más eficaz para lograr el sacrificio que se desea. Por último, y para convencer á unos y otros les presenta la Epoca la efigie del general Narvaez, y áun la probabilidad de que nuestro colega se vea en la necesidad de apoyarle. Esto no lo estrañaríamos: la Epoca conoce ya el camino y tiene bastante habilidad para justificar ciertas evoluciones.

Esperemos, pues, los resultados de esas maniobras, y oigamos la opinion de nuestro colega el *Contemporáneo*, que de seguro no guardará silencio sobre la nueva actitud de los o'donnellistas.

Vamos á dar cuenta de un párrafo de la *Epoca*, sobre el cual debemos decir algo:

«La *Correspondencia de España*, que ha sido más feliz que nosotros, ha podido decir que el año de 1864 contará en sus anales el suceso más fausto para la reina y para la nacion española: el juramento del príncipe Alfonso cual príncipe de Astúrias y heredero de la corona. Como todos los amantes de la dinastía, símbolo de las instituciones constitucionales, nosotros elevamos al cielo fervientes votos porque la sabiduría de nuestros hombres públicos, de los gobiernos y de las oposiciones monárquicas, que como recordaba perfectamente el Sr. Olózaga tienen á gloria en Inglaterra llamarse oposicion de la reina para mostrar así su acatamiento, contribuyan aquí con su abnegacion y sus sacrificios patrióticos á que tan fausto dia se celebre con la adhesion unánime, dentro y fuera del Parlamento, de cuantos aman en España el trono, la dinastía y las libertades públicas.»

Dias hace que uno de nuestros amigos nos dió la noticia de que bullia en la cabeza del señor marqués de Miraflores el proyecto de que se hiciera muy pronto la proclamacion y jura del príncipe de Astúrias, y áun nos refirió tambien el plan del señor marqués. Cree este señor que es un mal grave para ese acto solemne el no estar representados en las Córtes dos partidos liberales, siendo esta una consideracion importante para abreviar la existencia del actual Congreso. Con este motivo han mediado consultas con algunos hombres importantes del partido moderado, y muy señaladamente con el marqués de Molins, ayo del príncipe, sobre la solemnidad con que debe hacerse la jura, sobre la oportunidad, y áun se ha entrado en detalles sobre ciertos puntos de etiqueta, que no olvida nunca el señor marqués.

Su más vivo deseo es que la jura tenga lugar siendo él presidente del Consejo, y está resuelto á pedir que en atencion á su *larga carrera diplomática* no se le prive de este honor; pero se presenta la dificultad de que pueda tirar el ministerio hasta ese dia, y esto le trae fuertemente preocupado.

Como un medio de ir preparándose y preparar tambien la opinion para cuando llegue el momento de la jura, ha encargado á sus compañeros que elaboren todos los proyectos en el sentido más liberal que su liberalismo les permita, asegurando *soto voce* á algunos ministeriales que es necesario conformarse con la rebaja del censo y con la eleccion por provincias, á ver si por este medio se consigue que el partido progresista abandone el retraimiento y concurra á la solemnidad. A las observaciones que algunos moderados recalcitrantes le han dirigido contra semejantes proyectos, ha contestado que luego ellos hagan lo que gusten, pero que no hay más remedio que pagar un tributo á la opinion, *reina del mundo*, cuando ménos para un acto tan solemne y de tanta trascendencia.

Referimos con la mayor exactitud cuantos pormenores se nos han dado, como ampliacion del párrafo de la Epoca, y con el objeto de presentar tambien la verdadera clave para poder esplicar alguna de las cosas que haga ó diga el actual ministerio.

Cuando los diarios ministeriales se ocupen con más detencion de ese acto seremos más esplícitos y recordaremos algunos antecedentes históricos.

Dice la Epoca:

«Hoy se ha celebrado una reunion en el despacho el señor gobernador de la provincia para designar los candidatos para diputados provinciales que ha de apoyar el gobierno.

Los Sres. Gadea, Ibañez, Babía, Bernaldez, Bernete, Llano, Colomer, duque de Fernandina, son los nombres que recordamos.»

Esto se llama hacer las cosas con toda desenvoltura.

Dice la Epoca:

«La opinion de que será preciso un voto del Parlamento para que el gabinete Miraflores comprenda la alta conveniencia de retirarse, se va haciendo general en los diversos lados de la Cámara. Este voto no le faltará, y pronto.»

Es una crueldad no dejar vivir al Marqués todo el tiempo que desea.

Dice un diario o'donnellista:

«Tenemos el sentimiento de anunciar que, contra todas nuestras esperanzas, la mayoría de la comision de actas ha considerado FÁCILES las de Villajoyosa. Este voto, viniendo de los Sres. Benavides, Orovio y Lopez Cano, nos admira.»

Esos hombres son moderados, y por lo tanto, son consecuentes al obrar así. Lo estraño hubiera sido otra cosa. Más estraño es que los o'donnellistas censuren tanto hoy lo que ayer aprobaron sin condiciones.

Se asegura que si se lleva á efecto la conciliacion que se proyecta, conseguirá el marqués del Duero que se apruebe el acta del general O'Donnell (D. Enrique), llevando á otro distrito seguro al Sr. Polo, que era su contrincante.

Por el correo frances llegado á Saint-Nazaire hemos recibido cartas de Méjico que por falta de espacio no podemos insertar hoy.

Nuestros queridos amigos los Sres. D. Pedro Mata y D. Fernando Hidalgo Saavedra han sido designados como candidatos del distrito del Congreso para las próximas elecciones de diputados provinciales.

Dice el Espíritu público:

«Parece que ántes de veinte dias el Sr. Rios Rosas (D. Antonio) volverá á las filas del general O'Donnell.»

El *Espíritu público* dice tambien lo siguiente:

«El duque de Valencia está en Madrid. Si sus amigos estuvieran unidos, y él con autoridad ó con fortuna para atraerlos, ya ocuparia el poder. ¿En qué nos fundamos? En razones que no son del caso. Esperemos unos dias; pues si todo el poder de la voluntad no logra hacer crecer en nuestra cabeza un sólo cabello, todo el poder de la impaciencia no alcanza para adelantar un segundo en el reloj de la vida. Es necesario dar tiempo al tiempo.»

Puede ser muy bien que el general Narvaez suba. Eso es lo que debe esperarse únicamente: situaciones reaccionarias, y nada más.

No cesan los rumores de crísis. El *Diario español* se ocupa de ello, y en este sentido:

«Ayer siguieron circulando los rumores de crísis, fundados todos en la necesidad en que se halla el ministerio Miraflores de ceder el puesto á otro capaz de representar á lo que se llama mayoría del Congreso. Pero como *mayoría*, propiamente dicha, no la constituye hoy ninguno de los grupos en que el Congreso se divide, de aquí que las dificultades que se oponen á la formacion de un ministerio que la represente sean insuperables. El ministerio, sin embargo, no puede vivir sin hacer cada dia mayores la confusion y el peligro, y su muerte forzosamente ha de dejar flotantes gran número de votos de los que por gratitud ó por compromisos personales le siguen. Los ultra-moderados se lisonjean con

---

toy mejor. Estad tranquila, mi querida Antonia.

El acompañante de la jóven decia este nombre en el momento en que los dos se hallaban á tres ó cuatro pasos de Juana.

Esta última se habia quitado la capucha para hablar al conserge, y su cara estaba descubierta.

El jóven que acompañaba á la mujer vestida de negro la miró al pasar, y no pudo reprimir un gesto de admiracion.

Pero como no podia dejar el brazo de su compañera, prosiguió su camino, y atravesó el patio con ella, volviendo la cara más de una vez.

Juana, por las palabras que habia oido, sabia que la persona que acababa de entrar era Antonia Verdi.

Esperó un momento, despues se acercó nuevamente á la portería y tocó á la puerta.

Juan Cuadrado no se hallaba ya entre los convidados del Suizo, porque la vuelta de Antonia le habia obligado á subir al piso principal.

—¿Qué quereis ahora? preguntó el anfitrion con aspereza al verse separado con aquella llamada intempestiva de su querido vino caliente.

—¿Es la signora Antonia Verdi la que acaba de entrar?

—Sí.

—Ya os he dicho que desearia hablar con ella.

—Pues bien, habladla: ¿Os lo impido yo?

—¿En qué cuarto vive?

—En la primera puerta de la escalera.

Y el suizo, despues de haber dado esta noticia volvió á sentarse precipitadamente.

Juana subió.

A la mitad de la escalera encontró al hombre á quien Antonia habia llamado *Vizconde*.

Ya no le precedian sino que le seguian los dos lacayos.

En vez de separarse para dejar pasar á Juana, como debia hacerlo todo hombre bien educado, se puso delante de ella, diciendo:

—Ya que la casualidad nos pone otra vez en el mismo camino, me vais á pagar el tributo de un beso que me deben todas las mujeres hermosas, y como sois dos veces más linda que cualquiera otra, me pagareis el tributo dos veces.

Y uniendo la accion á las palabras el presuntuoso caballero, alargó los brazos para coger el talle delgado y flexible de Juana.

La jóven dió un grito, y se echó atras con viveza para librarse de aquella insolente agresion.

Aquella agresion sin embargo no se repitió.

El caballero se echó á reir, diciendo:

—Sois gazmoña. Tanto peor. La gazmoñería no produce ventajas más que á las feas. Id tranquila y subid libremente; cedo el paso á vuestra virtud.

El interlocutor de Juana bajó en efecto la escalera con rapidez, y la jóven, pálida de emocion y de susto, llegó al primer piso.

En la meseta no habia más que una puerta.

Juana cogió temblando el cordon de la campanilla y tiró débilmente.

Se presentó á la puerta Juan Cuadrado que reconoció á la jóven y le dijo:

—¡Ah! ¡sois vos, señora! He dicho á mi ama que habian venido á preguntar por ella, y me ha contestado que si volvian dijese que no recibia á nadie esta noche.

—Os ruego que le digais que desea verla la señora de la Tremblaye.

—No puedo decirle nada—respondió el criado,—porque acaba de encerrarse y se quemaria la casa sin que fuera posible entrar donde está. Os aconsejo que volvais.

Juana bajó la cabeza y se volvió atras.

Sentia una especie de alegría de que su propósito no se hubiese realizado.

Su exaltacion febril iba desapareciendo y pensaba que si se hubiera hallado como

---

esa jóven, y qué derecho teneis para apoderaros de ella.

—No tiene ningun derecho, esclamó Juana; me lleva por fuerza, y yo no le conozco.

Entónces, dijo el personaje misterioso, os mando que dejeis libre esa mujer.

El desconocido oyó las anteriores palabras con una admiracion que nos es imposible describir.

No podia figurarse que nadie en el mundo se atreviese á hablarle así, y la sorpresa habia paralizado su cólera por un momento.

Pero despues aquella cólera se mostró con mayor ímpetu, y dió un brinco hácia adelante dando un rugido sordo, de modo que su cara se halló á pocas pulgadas de distancia de la de su audaz adversario.

Ambos se reconocieron, y á la vez se escaparon de su boca dos gritos, y esclamaron:

—¡Don Raimundo!

—¡El vizconde de Auvigny!

Despues hubo un momento de silencio.

Ambos habian retrocedido un paso, y el comendador sacó la espada.

—Tenemos que arreglar una cuenta, dijo el vizconde; os cito para mañana á las diez detras del convento de San Benito; pero esta noche tengo otras cosas que hacer. Dejadme pasar ahora que me conoceis.

—Ahora que os conozco, vizconde de Auvigny, respondió el comendador con la misma lentitud grave y solemne, os mando de nuevo que dejeis en libertad á esa mujer, porque si no, os obligaré yo á hacerlo.

—¿De veras? dijo el vizconde con ironía.

—Os lo aseguro por mi honor.

El vizconde de Auvigny se acercó á sus lacayos, les dijo algunas palabras en voz baja, y les entregó á Juana.

Despues, miéntras se alejaban los lacayos con su lijera carga, volvió con espada en mano á colocarse delante del comendador.

—¡Salvadme! ¡salvadme! gritaba Juana con voz desfallecida. ¡Por el nombre de vuestra madre, no me abandoneis.

D. Raimundo dió un paso hácia ella; pero entónces le tocó al vizconde cerrarle el paso.

—Yo creia, dijo sonriéndose el vizconde, que vos, orgulloso defensor de las bellezas oprimidas, ibais á obligarme á devolver la libertad á esa señora que se llevan mis criados. Ya veis que estoy esperando, y que no me obligais.

—¡Cobarde! murmuró el comendador.

Y cruzó su espada con la del vizconde, y se vieron salir chispas de las dos hojas.

—Tambien creia que hoy era viérnes, dijo el vizconde, y que no os batiais en tal dia.

—¡Viérnes! ¡Es viérnes! repitió el comendador con desaliento.

Y la mano que tenia el arma cayó sin fuerza.

—Me vais á proponer, sin duda, dejar este lance para mañana; pero como me habeis llamado cobarde, y estos insultos deben lavarse sin dilacion, nos vamos á batir en seguida, porque os obligaré yo á ello.

Al mismo teimpo pegó en la cara al comendador con el plano de la espada.

D. Raimundo dió un grito de rabia.

Levantó la espada, y acometió á su adversario.

—Sea enhorabuena, dijo el vizconde, por fin os habeis decidido... Más vale tarde que nunca.

—Viérnes, viérnes, decia en voz baja el comendador.

Ya no se oia la voz de Juana sino como un murmullo.

En tanto continuaba el combate con ímpetu sin igual y horrible encarnizamiento.

La lucha no fué larga.

Al cabo de un minuto la espada de don Raimundo atravesó el corazon del vizconde, que cayó sin dar un suspiro.

La lánguida voz de Juana habia dejado de oirse.

XXXIV,

Don Raimundo.

La primera idea del Comendador, despues de su victoria, fué echar á correr detras de la jóven que acababan de robar á su vista.

Pero reflexionó y se detuvo.

D. Raimundo se acordó de aquel coche que estaba parado á la entrada de la calle de San Guillermo, y pensó que indudablemente aquel coche debia ser del vizconde de Auvigny, y que era casi seguro que los lacayos irian á parar á él despues de haber dado la vuelta por la calle de Santo Domingo y la plaza de Taranne.

Por consiguiente, en vez de ir hácia adelante, como pensó al principio, se volvió atras.

Sus presunciones eran acertadas.

Cuando desembocaba en la calle de los Santos Padres, los dos lacayos llegaban al coche del vizconde llevando á Juana, que se habia desmayado de espanto.

Al ver al comendador que tenia en la mano su espada ensangrentada, los lacayos se detuvieron llenos de terror.

—Dejad ahí á esa señora, les dijo don Raimundo, y recoged el cuerpo de vuestro amo que encontrareis en la calle.

Los lacayos obedecieron al punto.

Dejaron junto á la pared á la jóven desmayada, á quien D. Raimundo se apresuró á sostener, y entraron en la calle de San Guillermo.

Al poco tiempo volvieron agobiados con el peso de su fúnebre carga.

El vizconde estaba muerto.

Su cabeza y sus brazos colgaban inertes, sus ojos habian girado sus órbitas, su herida abierta iba dejando en el suelo un reguero de sangre.

Los lacayos colocaron el cadáver en el coche, cerraron la portezuela, y los caballos echaron á andar con paso lento y solemne.

D. Raimundo se encontró sólo en la calle con Juana, que seguia desmayada.

—¿Qué haré? se preguntaba á sí mismo. ¿Dónde llevaré á esta pobre mujer?

Aún no habia podido encontrar la contestacion á aquellas preguntas, cuando fué á distraerle de sus reflexiones un acontecimiento inesperado.

Dos figuras humanas que parecian haber salido de las tinieblas se hallaban á pocos pasos de distancia, y se adelantaron hácia él en actitud respetuosa y suplicante.

—¿Quiénes sois y qué quereis? les preguntó D. Raimundo.

Uno de los hombres tomó la palabra.

—Somos, respondió, los portadores de la silla de manos en que se hallaba esa jóven señora que vuestra señoría sostiene.

—¡Ah! dijo el comendador. ¿Y por qué no la habeis defendido?

—No podiamos. No teniamos armas que oponer á la espada que nos amenazaba; y ademas, no hacemos profesion de valientes.

—¿De dónde venis?

—¿Quiere saberlo vuestra señoría?

—Sí.

—Nos ocultamos bajo el dintel de una

que lograrán fijar á muchos de esos votos; pero se nos figura que se equivocan de medio á medio, y que á pesar del aspecto casi triunfador de sus jefes, á pesar de la venida del duque de Valencia y de lo que intentan hacer valer los votos obtenidos por sus candidatos para la mesa interina, van á llevarse chasco una vez más.»

Está en un error el *Diario español*: todos sabemos ya lo que son Congresos moderados, y no dude que mayoría la tendrán los amigos del duque de Valencia, como los del Sr. Mon. Podrá esa mayoría modificarse más pronto ó más tarde, pero siempre durará para ir viviendo de trampa y á tragos, que es como se viene haciendo hace tiempo, girando sólo en el poder ya la reaccion al descubierto, ó ya enmascarada. Tampoco podremos responder de que el país no se canse el dia ménos pensado de tan funesto sistema.

Sobre una carta que anda por esos mundos haciendo ruido, dice nuestro cologa la *España*:

«Las voces de crísis ministerial que sistemáticamente se hacen correr de algun tiempo á esta parte han ido de boca en boca y de periódico en periódico sin ningun fundamento que pudiera hacerlas creibles, pero en estos últimos dias se le ha querido dar una sombra de probabilidad, sirviéndose para ello de la noticia de una carta que se decia escrita por el Sr. Permanyer á uno de sus antiguos compañeros, en la que manifestaba su determinacion de abandonar el ministerio de Ultramar ántes ó despues de la discusion del mensaje.

Si lo de la carta es una invencion, como parece, debemos confesar que no es del todo malo, pues está fresca todavía la historia de otra carta y de otra dimision que podia hacer verosímil la carta y la dimision del Sr. Permanyer, si no se ocurrieran dos dificultades que saltan á la vista. La primera es que el ministro de Ultramar haya cometido la indiscrecion de participar el propósito que se le supone á un personaje político que por la situacion en que se ha colocado tiene que ser necesariamente hostil al ministerio de que formó parte; y la segunda es, que estando en Madrid el Sr. Permanyer y su antiguo compañero le haya hecho esta confianza por medio de una carta.

Todavía se ocurre más, y es que la dimision del Sr. Moreno Lopez tuvo por fundamento la circular de 26 de agosto, y la del Sr. Permanyer no puede tener ni siquiera un pretesto semejante.

Nosotros, pues, haciendo justicia al señor Permanyer, no creemos en la existencia de esa carta.»

Cualquiera diria que al remover esa cuestion en los términos que lo hace la *España*, se va preparando á hacer la oposicion; pero sea de esto lo que se quiera y ateniéndonos á lo que de público se asegura, la carta ó sea la opinion del Sr. Permanyer, contraria á la conducta electoral del ministerio, fué escrita ántes de que el Sr. Moreno Lopez saliera del ministerio, con lo cual queda destruida la observacion de la *España*. No vemos que sea indiscrecion lo dicho por el Sr. Permanyer; será un esceso de franqueza, porque como hombre honrado sentia que sucediera lo que tan de cerca veia. Lo único que nos parece mal, es que el Sr. Permanyer no se haya retirado puesto que consideraba perjudicial lo que algunos de sus compañeros hacian.

Dirige el *Diario español* una observacion al *Reino*, periódico ministerial, que no deja de tener fuerza

Dice así:

«El *Reino* se sorprende de la que llama *nuestra audacia*, y más aún de los consejos que dirigimos á la oposicion constitucional.

El *Reino* y sus colegas ministeriales no ven, sin duda, ó lo que es más probable, no quieren ver los peligros que nos rodean, y con tal de salvar al gabinete del naufragio que le amenaza, nada les importa que se aneguen con él las más altas instituciones.

Lea el *Reino* la prensa independiente; lea la *Razon española*, que ha salido de sus propias filas; la *Libertad*, que viene de las del *Contemporáneo*, y es órgano de una fraccion importante de la actual mayoría; los diarios progresistas, los demócratas, los neo-católicos, y todos le dirán como nosotros que con esta interinidad funesta peligra la salud pública.

Si la mayoría no fuera una coalicion inútil para el bien, y profundamente inmoral, nosotros nos hubiéramos dirigido á la mayoría como nos dirigimos á la oposicion, que por la fuerza misma de los sucesos políticos condensa hoy todas las oposiciones y es la única protesta de la opinion contra el desatentado gabinete que preside el señor marqués de Miraflores.»

La verdad es que este ministerio tiene contra sí á todos los partidos, y que áun los mismos que se llaman ministeriales, andan buscando la mejor manera de despedirle. Esto es indudable.

El Sr. Torán presentó anteayer al Congreso várias esposiciones de electores de Santa Cruz de la Palma, con documentos que justifican las ilegalidades y abusos de todo género cometidos en la eleccion de aquel distrito, sobre lo cual hemos hablado ya en otra ocasion.

El Sr. Verdugo solicita del Congreso que se reclame la copia de actas que obra en Gobernacion, para que en vista de ellas y dichos documentos, se le declare diputado. No deja de ser estraño que su contrincante D. Vicente Clavijo, que tanto se aprovechó de la influencia ministerial, no haya acudido con sus actas á defenderlas y sostener á sus protectores en los apuros en que se han encontrado en estos dias. Si esto lo hacen los que todo lo deben al gobierno, ¿qué podrá esperar del crecido número de descontentos que le rodean?

Papel sellado.

Para evitar las dudas y entorpecimientos que ocurren á diferentes municipalidades sobre uso del papel sellado, la Direccion de Estancadas ha dirigido una circular, que deberá insertarse en todos los *Boletines oficiales*, consignando las obligaciones de los ayuntamientos respecto á la clase de sellos que deben usar, y son: sello de oficio en los amillaramientos de la riqueza pública; en las copias de los repartos de contribuciones; en todo documento estadístico no espresado; en los espedientes de declaracion de prófugos, á escepcion de lo que se actúe á instancia de parte; en los de elecciones de concejales y diputados á Córtes; en los de quintas hasta la declaracion de soldados, y en los padrones de vecinos. Sello sétimo, las licencias para la construccion y reparacion de edificios. Sello 8.º, sus libros de actas. Sello 9.º, las actas de declaracion de soldados y las certificaciones espedidas á instancia de parte; las copias simples de documentos no especificados que sigan los interesados para asuntos gubernativos; las de títulos ó credenciales para acreditar empleo, profesion, cargo, merced ó privilegio; las cuentas de administracion de propios y arbitrios; las del presupuesto municipal; espedientes de apremios, escepto el pliego del despacho; en todo espediente de carácter gubernativo, en que verse interes de particulares; en todo lo que á solicitud de estos se actúe; en los de encabezamientos de los pueblos para el pago de su contribucion de consumos; los libros de administracion de pósitos; los libros de recaudacion y salida de contribuciones cuando estén á cargo de los mismos, y los repartos de contribuciones. Para los recibos que por sus haberes suscriban los empleados en estas corporaciones, siendo estos de 300 ó más reales, ya sea en nómina, libramiento, etc., sello suelto de 50 céntimos. Los libros de actas podrán formarse con papel suficiente para varios años, siempre que en la primera hoja de cada libro se esprese por nota autorizada el número de las que contenga y el año del sello.

Acaba de ser agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el Sr. D. Manuel Sanchez Ocaña, ministro del Tribunal de Cuentas del reino, que tan merecida la tenia por sus dilatados servicios en la carrera de Hacienda.

Tambien D. José María Muñoz, contador del mismo Tribunal, ha sido propuesto para la cruz de Cárlos III, en premio de sus inteligentes y distinguidos servicios, y el de igual clase D. Rafael Mesa, por idénticos motivos, para los honores de jefe de administracion.

Ferro carril de Ponferrada á Palencia.

No habiendo publicado completo algunos de nuestros colegas el bríndis de nuestro amigo el Sr. D. Antonio de Collantes en el dia de la inauguracion, vamos á insertarlo íntegro, por lo mismo que la parte suprimida en los demas diarios es la que se refiere á la provincia de Leon y á las ventajas que ha de producir dicha línea.

Dijo el Sr. Collantes:

«Como representante del periódico Las Novedades, que aunque político consagra constantemente algunas de sus páginas á la Revista de intereses materiales, de que soy humilde colaborador; brindo por el genio de Blasco de Garay, á quien con Gutenberg, Colon, Newton, y tantos otros verdaderos bienhechores de la humanidad, cada dia rendirán más culto las generaciones venideras, levantándoles los monumentos que en más aciagas épocas erigió la preocupacion y la ignorancia á los grandes conquistadores que esclavizaron las naciones despues de cruentas escenas de sangre, de esterminio y horror.

Brindo por las Córtes Constituyentes, que afianzando el crédito público sobre la ancha base de la desamortizacion, creando en beneficio de la industria y del comercio multitud de Bancos y poderosas compañías de crédito, y legalizando la situacion irregular de las empresas de ferro-carriles anteriores, con reglas claras y eficaces estímulos para todas, echaron los cimientos de la pública prosperidad, siendo obra suya la vasta red de vias férreas que va ya cubriendo la Península en todas direcciones.

Brindo, en fin, por los atrevidos capitalistas, que en vez de esconder sus tesoros, como en los pasados siglos de arbitrariedad, temerosos de las exacciones del fisco, y por la inseguridad en los caminos y en las casas, abandonando otras especulaciones, se han lanzado resueltamente á las gigantescas obras de los caminos de hierro, de seguro é inmediato beneficio para los países afortunados que atraviesan. Esta línea, inaugurada hoy con tanta solemnidad y regocijo general, que hemos recorrido tan agradablemente gracias á la galantería de la Empresa concesionasia, acercándose á los grandes criaderos de carbon y hierro que cruzan en toda su longitud esta provincia, la más rica en ellos de España despues de Astúrias; llevando la baratura y abundancia á toda Castilla la Vieja, y á la corte misma, harán que la primera, en vez de meramente agrícola, sea tambien floreciente en la industria, y Madrid, hoy tan sólo consumidora viviendo del séquito de la corte y del presupuesto del Estado, llegue á ser, como Paris, merced al carbon de Leon y Palencia, poblacion fabril, con vida propia, y una de las primeras de Europa.»

Noticias de Fernando Póo.

De Santa Isabel escriben con fecha 31 de agosto último á un diario de Madrid.

«Una casa americana ha solicitado 600 hectáreas de terreno, ofreciendo traer 300 trabajadores libres. Un rico negociante inglés vino hace poco más de un mes á estudiar las plantaciones del gobierno; me aseguró que marchaba á Inglaterra á formar una compañía para cultivar el algodon en estas Islas y que podria traer de la costa vecina hasta 1.000 trabajadores con permiso de las autoridades inglesas; me consta que se le advirtió que aquí no se permitia ni toleraba la esclavitud, pero que podia traer trabajadores contratados por un número de años que no escediesen de cinco. A todo se conformó, pero no me atrevo á asegurar que realice su proyecto.

Tengo la conviccion de que si vienen los brazos suficientes para el gobierno colonial y para los particulares que los piden con insistencia, ántes de diez años estas ricas posesiones se bastarian á sí mismas sin ningun gravámen para la metrópoli.

Continúan sin descanso los trabajos de la granja de estudio y observacion que se empezó á formar á principio de año. Hoy se están arreglando las calles y plazas de las seis hectáreas sembradas, y siguen los desmontes en el resto de la hacienda. De los algodoneros de la primera hectárea, que se sembraron el dia 10 de abril con semilla de Egipto y no muy fresca, se han remitido al gobierno muestras de capullos que se cortaron el dia 8 de este mes. Es algodon de muy buena calidad, á pesar de haber sido cogido dos dias ántes de cuatro meses de sembrado. Los arbustos alcanzan hoy una altura de seis á ocho piés, otros tantos de diámetro y los troncos de cuatro á seis pulgadas de circunferencia. Las plantas de café y cacao siguen creciendo en el mejor estado.

El establecimiento de Santa Cecilia, á dos leguas de esta capital, parece ya un pueblo. La gran casa de aclimatacion, donde puede alojarse toda la compañía con jefes y oficiales y habitacion para el gobernador, está del todo concluida. La que sirvió de barracon de confinados se ha convertido en una bonita casa de campo con huertas y jardin, y pueden colocarse en ella todos los empleados civiles; y hace ocho dias se ha concluido una escelente caballeriza para veinte caballerías, con cuarto para los mozos y un granero ó sobrado capaz de contener el maiz y el heno que se recoja para todo un año. A sus inmediaciones están las casas de bambú para krumanes y emancipados, las cocinas y demas dependencias de la casa. Hace un año era aquel sitio un bosque impenetrable, y hoy está convertido en una magnífica posesion en las mejores condiciones de salubridad y con vistas encantadoras.

La manutencion de las caballerías sale poco ménos que de balde. He calculado que con el trabajo constante de un emancipado, que cuesta cinco reales diarios, puede cultivarse y recolectarse maiz y forraje para mantener diez caballerías, pues aquellos terrenos dan dos ó tres cosechas al año con todo descanso.

El camino que allí conduce es buenísimo, y tan limpio como la mejor carretera de España. En este mes se han construido por los krumanes, y con maderas del bosque, seis puentes, dos de ellos de alguna importancia, para los seis riachuelos que hay que pasar, sin más coste que el valor de los clavos; puede muy bien marchar un carruaje hasta el mismo establecimiento.»

De un comunicado que se inserta en un diario de Cádiz tomamos lo siguiente, que si es cierto demuestra una perversion y una osadía estraordinarias.

Dice así:

«D. Manuel de la Corte, alcalde de Alcalá, hizo dimision de su cargo; pero el gobernador civil no podia determinar nada sin que se acreditasen los motivos en que la fundaba.

Un médico, cuyo nombre reservamos, ha sido el autor de un certificado, en que resulta haber asistido al espresado alcalde, que padecia de una enajenacion mental: el alcalde ha manifestado que semejante documento es falso, toda vez que el espresado facultativo no lo ha asistido, considerando por lo tanto semejante declaracion como supuesta y contraria á la verdad.

Se dice que la autoridad superior de la provincia ha dispuesto que por el tribunal competente se proceda á la formacion de causa, y á la persecucion de un nuevo crímen, NUEVO en su género, y de suma importancia, ateniéndonos á las noticias que juzgamos de entero crédito por las personas que nos lo han referido.»

Parece que se están ya terminando y en disposicion de presentarse muy pronto al gobierno los estudios del ferro-carril á Galicia por las Portillas.

Dicen de Castellon de la Plana que el ayuntamiento de aquella capital, considerando que la industria agrícola es la base de la riqueza del país, trata de construir un nuevo azud ó presa de aguas en aquel término, con lo cual se evitaria que se cegara el canal por donde se ocultan las aguas despues de salir del rio Mijares. Dicho canal, que es propiamente un túnel, conduce ocultas las aguas hasta las raíces del castillo llamado *Almanzor*, atravesando la *Rambla de la Viuda* por un sifon ó tubo comunicante. Este acueducto con el piso labrado para evitar filtraciones, tenia no hace muchos años una elevacion de unos 12 á 16 palmos, y podian correr por él las aguas con mucho desahogo; mas hoy dia á causa de las avenidas, y sobre todo por la mala construccion de la actual presa, ha quedado reducido en algunos puntos, por la introduccion de cascajo y arenas, á unos tres ó cuatro palmos de luz, rozando las aguas en el techo y amenazando cegarse completamente.

En la *Discusion* leemos la siguiente narracion de las aventuras de un piloto español.

Dice así:

«Una noticia, que más bien parece referirse al siglo XV que al siglo XIX, tenemos que comunicar á nuestros lectores; advirtiendo que, si bien parece pertenecer al género leyendesco, es completamente histórica y cierta en todas sus partes.

El caso es, que tras quince años de ausencia, ha regresado á España nuestro compatriota don Antonio María Triay, segundo piloto que habia sido de la carrera de Indias, y actualmente rey dimisionario.

El Sr. Triay está escribiendo sus Memorias, que deben ser en estremo curiosas; porque entre sus aventuras y desventuras, cuenta nada ménos las de haber sido apresado por los bárbaros de las islas Palaos, vendido como esclavo y elevado á la autoridad suprema, esto es, á rey ó king *arreolae* del Estado ate cal que se halla al N. de aquel archipiélago, conocido por Oceanía ó Polinesia oriental, de que forman uno de los diez y siete grupos las mencionadas islas Palaos.

Más de trece años ha sido rey poderoso de aquellos pueblos nuestro segundo piloto, en cuyo espacio de tiempo ha procurado suavizar las costumbres sanguinarias de sus súbditos, arriesgando más de una vez la existencia por tan humanitario objeto.

Las islas Palaos, aunque pertenecientes á España, no han respetado el pabellon español; mas segun noticias del Sr. Triay, que actualmente se halla en Madrid (y lleva consigo un jóven palao), hoy dia podrian acercarse á aquellas costas nuestros buques, seguros de hallar buena acogida.»

De Valencia escriben el 11 acerca de la eleccion de Azequiero de la de Moncada lo siguiente:

«El 8 se verificó la eleccion de acequiero de Moncada, que el gobernador de la provincia suspendió en 20 de setiembre último en atencion á la proximidad de las elecciones para diputados á Córtes.

Esta eleccion ha demostrado que la proximidad de unas elecciones generales no son peligro de perturbacion entre los síndicos de aquella acequia.

Unánimes protestaron contra la suspension el 21 de setiembre, *veinte* dias ántes del señalado para la eleccion de diputados á Córtes.

Unánimes votaron el dia 8 de noviembre, *catorce* dias antes del señalado para la eleccion de diputados provinciales, cuando estas ofrecen en opinion de las gentes tan sabroso interes como las pasadas.

Terminada la eleccion, el nuevo acequiero, segun antigua costumbre, arrojó profusion de dulces á las gentes que, en son de fiesta y sin aquel temor que parecia envolver la suspension, esperaban debajo de los balcones de la casa del comun de regantes.

Inmediatamente se puso en marcha, en direccion á Meliana, la comitiva, compuesta del nuevo acequiero, los doce síndicos, incluso el de Carpesa, y todos los empleados de la acequia, rompiendo la marcha un sobre-guarda con el célebre *gancho* de plata, símbolo de la jurisdiccion del acequiero.

En el límite del término de Meliana, una banda de música y un gentío numeroso esperaban á la comitiva, que en medio de aclamaciones entusiastas hizo su entrada en aquel pueblo, donde el nuevo acequiero obsequió con una espléndida comida á los síndicos y á sus numerosos amigos.»

En el espacio de dos años se han edificado en el ensanche de Barcelona unas 250 casas sobre 4.000.000 de palmos catalanes, cuya contribucion rendirá por lo ménos al Estado, 12.500 duros anuales.

Al mismo tiempo debe advertirse que los habitantes de las nuevas moradas carecen de agua, de mercados, de policía y de iglesia.

Se ha remitido á informe del director de infantería el proyecto de organizacion de la Guardia rural, que de real órden se pasó á la Junta consultiva de Guerra.

Dicen de Barcelona:

«Segun se nos ha dicho, adelantan los trabajos que se están haciendo en esta ciudad para la celebracion del certámen de lectura entre las clases obreras que deberá celebrarse bajo la presidencia, segun tenemos entendido, de D. Salustiano de Olózaga.»

En real órden del 30 de octubre último, espedida por el ministerio de Hacienda, se ha dispuesto que si bien está acordada por el decreto de 6 de agosto de 1811 y por la ley de 1.º del mismo mes de 1851, en principio, la indemnizacion á los que obtuvieron derechos señoriales por título oneroso ó en recompensa de grandes servicios reconocidos, no se ha dictado todavía la forma en que, segun los casos, ha de ejecutarse: y que ínterin esto no tenga lugar no puede reconocerse como carga de justicia capital alguno procedente de esta clase de créditos.

El Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia que publica la *Gaceta* del 12 de este mes, ha establecido como jurisprudencia que para cumplir con lo que se previene en el párrafo primero del art. 1024 de la ley de Enjuiciamiento civil, no basta citar en general una ley que contiene diferentes disposiciones, sino que debe determinarse el artículo ó disposicion que á juicio del que interpone el recurso de casacion se haya infringido.

Escriben de Bilbao que se están ya haciendo los estudios de un ramal de camino desde Sopuerta á Arcentales por la Barrieta para unir las carreteras de Castro á Valmaseda y de Carranza á la venta de Malabrigo entre Valmaseda y Sopuerta, y que con la apertura de este camino, que apénas tendrá una legua de estension, y cuyas obras ofrecen poquísimas dificultades, el viaje por la única carretera que une al Señorío con la provincia de Santander se acortará dos leguas cruzando por Sopuerta en lugar de dar la vuelta por Valmaseda.

El camino de la Barrieta fué autorizado en las últimas juntas celebradas en el árbol de Guernica.

La prensa de Madrid denunció el hecho abusivo de haberse nombrado para el mando de una brigada de artillería del primer distrito á un jefe que no le correspondia, y un periódico militar nos entera del clamor de la prensa que ha surtido algun efecto. Dice así el citado diario:

«La cuestion de mando de brigada de artillería, suscitada con motivo del nombramiento de un brigadier para desempeñar ese destino, *cuestion nueva bajo muchos conceptos*, ha pasado á informe de la Junta consultiva de Guerra.»

Estaremos á la mira de este importante asunto para el arma de artillería.

Ha sido nombrado subsecretario interino del ministerio de la Gurra el brigadier oficial del propio ministerio Sr. Soto, conde de Cleonard.

Leemos en la *Discusion*:

«Hemos tenido el sentimiento de saber que ha sido preso en Barcelona nuestro amigo y correligionario D. Joaquin Arrufat, por sospechas de conato de publicacion de documentos subversivos, segun se nos dice.»

Por lo que hemos podido averiguar, el Sr. Arrufat nada debe temer de su proceso.

Dicen de Sevilla que le ha sido admitida al señor Osuna la dimision del cargo de secretario del gobierno, y gobernador interino, habiéndose nombrado para reemplazarle al Sr. Linares, vicepresidente del Consejo provincial.

Asegura un diario militar que hasta el 24 ó 26 de este mes no se podrá elevar la propuesta de tenientes á capitanes. La de subtenientes á tenientes ha sido ya remitida.

El 10 quedó abierta á la esplotacion y al servicio del público la via ferrea de Palencia á Leon, habiendo, segun nuestras noticias, dos trenes; uno de la mañana y otro de la tarde.

El 10 tomó posesion de la capitanía del puerto de Barcelona el capitan de navío D. Joaquin Fuster y Descallar.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente decreto:

Para la plaza de ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina que resulta vacante por fallecimiento del teniente general D. Félix Alcalá Galiano.

Vengo en nombrar al mariscal de campo Don Salvador de Fuente Pita y Pastor.

Dado en palacio á nueve de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano. El ministro de la Guerra, Jose de la Concha.

ESTRANJERO.

POLONIA.

El *Czar* de Cracovia acoge la idea de un Congreso, propuesta por el emperador Napoleon, en consideracion á que una reunion europea puede servir para desbaratar muchos progresos egoistas. En cuanto á Polonia, añade, debe creerse que no son los destinos de este país los que dependen de Europa, sino que más bien los destinos liberales de Europa dependen de la cuestion polaca.

El *Czar* tiene razon.

Las últimas noticias militares de Polonia dan á conocer nuevas victorias alcanzadas en el palatinado de Mazovio.

ESTADOS UNIDOS.

La balanza de la fortuna, que pareció un in-

---

puerta; desde allí hemos visto el combate que habeis tenido con el hombre que nos atacó. Despues de vuestra victoria hemos seguido á los dos lacayos que se llevaban á esa señora, y por la cual nos interesamos sin saber por qué.

Si hubieran tratado de resistirse nosotros los hubiéramos obligado, pero no habeis tenido necesidad de nosotros. Esta es la pura verdad, y vuestra señoría puede creernos.

—Está bien, dijo D. Raimundo. Ahora voy á haceros una pregunta.

—Diga vuestra señoría.

—¿Dónde tomásteis á esa dama?

—Cerca de aquí, en la encrucijada de la Cruz Roja.

—¿Dóndo la llevásteis?

—A la calle de Jussienne, hotel de Lyon.

—¿Dónde la llevábais ahora?

—A la calle del Mediodía, fonda del Rey Salomon.

—¿Sabeis cómo se llama?

—Lo ignoramos. Hoy la vemos por primera vez.

—Ahora la conducireis al punto que os indico, y yo la acompañaré.

El comendador colocó á Juana en la silla, y los portadores echaron á andar. Él iba á su lado.

Ya sabemos que la distancia desde la parte alta de la calle de los Santos Padres á la del Mediodía no es grande.

Al cabo de algunos minutos, D. Raimundo y los portadores de la silla llegaron á la puerta de la posada del Rey Salomon.

El comendador miró dentro de la silla.

Juana no habia recobrado el conocimiento.

D. Raimundo llamó á la puerta.

—Deseo hablar al amo de esta fonda, dijo al criado que salió á abrir.

Este último llamó á Samuel.

—¿En qué puedo servir á vuestra señoría? dijo el judío.

—En la puerta hay una jóven desmayada que dió á los portadores de su silla las señas de vuestra fonda, y os ruego que vengais á ver si la conoceis.

—Ya os sigo, respondió Samuel.

En efecto, tomó una luz y se encaminó á la puerta con el comendador.

Apénas fijó la vista en Juana, dió muestras de gran sorpresa; juntó las manos, levantó los ojos al cielo, balbuceó algunas palabras sin sentido, y acabó por esclamar:

—¡Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob! es la señora de la Tremblaye.... ¿Es posible?... ¿Es posible?...

—¿Cómo habeis dicho? preguntó con viveza D. Raimundo.

Samuel lo repitió.

El Comendador dijo:

—¿Es decir que esta señora es la mujer del caballero Raul de la Tremblaye?

—Sí señor.

—¿Estais seguro?

—Como de mi existencia.

—¿Podré ver al caballero?

—Sí señor, si está en casa, lo cual voy á saber ahora mismo.

—¿Vive aquí?

—Algunas veces.

Samuel hizo ademan de entrar.

D. Raimundo le detuvo.

—¿No creeis que seria conveniente llevar á la señora de la Tremblaye á su habitacion?

—Sí, dijo Samuel, y lo haremos dentro de un momento.

—¿Por qué no ahora mismo?

Samuel no contestó, y desapareció hácia el interior de la casa.

D. Raimundo se quedó en la calle cerca de la silla de manos.

A los pocos momentos volvió Samuel con Santiago y Honorina. Respecto de Raul, desesperado de la incomprensible huida de Juana, se echó á buscarla por Paris como un loco sin rumbo fijo.

El comendador y Santiago se reconocieron al punto.

El criado aseguró al caballero que su amo no tardaria en volver, y le rogó con instancia que esperase.

---

demostraros mi admiracion... ¿Qué quiero? Este sitio no me parece á propósito para esplicároslo, y por lo mismo no lo hago; pero estad completamente tranquila; no perdereis nada por esperar.

El desconocido, al hablar así, cogió la mano de Juana y tiró de ella para obligarla á bajar de la silla.

Juana se resistió.

Se agarró con todas sus fuerzas al interior de la silla, y dijo;

—¡Por Dios, caballero, dejadme!

El desconocido se echó á reir, diciendo:

—Vamos, querida mia, haced las cosas de buena gana. Ya conoceis que si hubiera querido os hubiera arrancado de esta silla como un niño lleva una pluma; pero temo estropear vuestro lindo cuerpo, y por lo mismo empleo toda clase de atenciones y delicadeza. Sin embargo, tenemos que despachar, y os prevengo que si no es de buen grado será por fuerza.

—Pero, caballero, esclamó Juana con la energía de la desesperacion, yo soy una mujer honrada.

—Ya lo creo, respondió el desconocido, no me gustan otras.

—Soy casada.

—Mucho mejor. La aventura tendrá más gracia.

—Amo á mi marido.

—Eso lo direis de broma.

—Le amo, os lo juro, le amo con toda mi alma.

—Qué cosa tan estraña, dijo sonriéndose el desconocido. No sois mujer, sois el fénix, y ahora más que nunca bendigo á la suerte que os ha colocado en mi camino.

—¿No teneis compasion de mí?

—La compasion es para los desgraciados, y yo voy á haceros feliz.

En aquel momento se oyó el ruido de pasos hácia el estremo de la calle de San Guillermo.

El desconocido volvió la cabeza con inquietud.

Despues añadió con tono brutal y cogiendo á Juana por las manos:

—Vamos, despachemos... ¿Quereis venir, sí ó nó?

—Nó, respondió Juana.

—Entónces ya sé lo que he de hacer.

Hablando así cogió á Juana en brazos, la sacó con violencia del interior de la silla y se dirigió al punto donde estaba parado el coche, que como sabemos era en la calle de los Santos Padres.

Los dos lacayos iban detras de él.

—¡Socorro! ¡Socorro!... gritaba Juana con voz ahogada.

Pero nadie contestaba á aquellas voces, escepto la insolente é irónica risa del ráptor.

Juana vió que no tenia amparo.

Recomendó su alma á Dios, y deseó morir.

Ya habian pasado las dos terceras partes de la calle.

Los pasos que se habian oido en el otro estremo pararon de repente.

El desconocido vió un hombre alto en frente de él que le impidia el paso.

—¡Atras! gritó sin dejarle andar.

—El hombre alto no se movió.

—¡Atrás! repitió el desconocido sacando la espada con la mano derecha, porque le bastaba el brazo izquierdo para contener los movimientos de Juana; dejadme pasar ó desgraciado de vos.

—¿Que sucede aquí? preguntó el recien llegado con voz grave; ¿por qué grita esa señora?

—Ocupáos en vuestros asuntos y no me detengais, ó si no.... dijo el desconocido lleno de cólera, y dió dos pasos hácia adelante con la espada levantada.

El recien venido no sacó la suya, sino que se cruzó de brazos.

Juana, á quien la disputa comenzada dió un poco de esperanza, redobló sus voces suplicantes.

El raptor se detuvo á su pesar á cuatro pasos de aquel hombre que le dominaba con su imponente calma, y que le dijo en voz alta y con tono de mando:

—Os ordeno que me digais quién es

---

deseaba, en presencia de Antonia Verdi, no hubiera sabido qué decir.

No podia ocurrírsela la idea de que hubiese tenido lugar una escena violenta, y por otra parte se oponia á la altivez de su carácter suplicar á otra mujer que le devolviese el corazon de su marido.

Ya habia bajado algunos escalones, cuando la llamó Juan Cuadrado.

Ella volvió la cabeza.

—¿Me direis vuestro nombre y anunciaré que volvereis? preguntó el criado.

Juana reflexionó un momento.

Despues contestó:

—Es inútil; no volveré.

Y acabó de bajar la escalera y salió con lentitud á la calle.

Casi en frente de la puerta y á corta distancia de la silla de manos, se hallaba un elegante coche tirado por dos hermosos caballos negros.

Dentro del coche habia un hombre inclinado hácia la portezuela, y en el momento que vió á Juana se separó inclinándose atras.

La jóven subió á la silla.

—¿Dónde va la señora? preguntó uno de los portadores.

—Calle del Mediodía, contestó Juana, posada del Rey Salomon.

La silla se puso en movimiento.

Inmediatamente el coche siguió al paso la misma direccion que la silla.

Pasaron el Puente Nuevo uno detras de otro, siguieron el muelle y tomaron la calle de los Santos Padres.

Un poco ántes de llegar á la plaza de Taranne, los portadores, para abreviar el camino, se metieron en la calle de San Guillermo.

La calle es poco frecuentada de dia, y á aquella hora se hallaba completamente desierta.

El coche se detuvo, y el caballero que ya hemos encontrado en la calle de Lussienne, se bajó de él.

Aquel caballero, seguido de los dos lacayos, sacó la espada y se dirigió apresuradamente hácia la silla de manos que sólo le llevaba unos veinte pasos de delantera.

Llegó á los portadores y les dijo con voz terrible:

—Marcháos de aquí, bribones, inmediatamente, ú os mato.

Los portadores no dejaron que les repitiese la amenaza, y echaron á correr abandonando la silla en medio de la calle.

Esto es lo que deseaba el agresor.

Abrió la portezuela de la silla, y dijo á Juana, que se hallaba helada de espanto:

—Ya os he dicho, encantadora sirena, que la gazmoñería lleva consigo la desgracia.

XXXIII.

El duelo.

Asustada Juana al sentir que cesaba bruscamente el movimiento de la silla, se estremeció de espanto cuando se abrió la portezuela y reconoció el semblante y la voz de su insolente agresor.

—¿Quién sois, caballero? ¿Qué quereis?

—¿Quién soy? respondió el desconocido; soy un caballero enamorado de vuestra belleza, hermosa mia, y decidido á ante querer inclinarse hácia el Sur, vuelve á favorecer al Norte.

Es una alternativa que existe desde el principio, y que propende á eternizarse con perjuicio de los intereses del país y del estranjero.

Si esta vez se interrumpe de nuevo el bombardeo de Charleston; si Lee toma otra vez la ofensiva, decididamente puede afirmarse que esa fratricida lucha no concluirá, á ménos que las potencias europeas no intervengan.

Las correspondencias de New-York del 30 de octubre hablan del revés sufrido por los confederados en el ataque dirigido, cerca de Chattanoga, contra las tropas del general Hooker.

FRANCIA.

Segun anuncia el *Morning-Post*, la reina Victoria ha recibido la carta autógrafa del emperador Napoleon con la invitacion para el Congreso. El mismo periódico añade que son trece las demas cartas remitidas á otros tantos gobiernos; á saber: Rusia, Prusia, Austria, España, Turquía, Italia, Portugal, Dinamarca, Suecia y Noruega, Bélgica, Grecia, Holanda y la Confederacion Germánica.

Los periódicos ingleses y alemanes continúan apreciando, conforme á su distinto modo de ver, el discurso imperial. El *Times* cree que la reunion de un Congreso no hará más que retardar la guerra. El *Daily-News* examina la política inglesa bajo el punto de vista de los tratados, y no admite que la manera como Inglaterra ha cedido las Islas jónicas constituya una violacion de ellos.

En cuanto á los diarios de Viena, nada modifican de su primer juicio.

El *Ott Deutsche-Post* pretende, en su segundo artículo, que la proposicion de un Congreso es la confesion del aislamiento en que se encuentra Francia ante las potencias; es, dice, una tentativa de alianza con los pueblos; y saca la consecuencia de que la invitacion imperial puede provocar una coalicion europea.

En ciertos círculos diplomáticos austriacos se cree que Francia no está léjos de estrechar relaciones con Rusia y Prusia. En cambio, los periódicos prusianos creen en una alianza austro-francesa.

Todo podrá suceder al propio tiempo, sin que sea milagro. Abogados hay que defienden las dos partes, y jugadores que juegan con dos barajas.

—Dice la *Patrie*:

«Se asegura que se han enviado instrucciones especiales á nuestros agentes en el estranjero, para que no permitan se alimente duda alguna sobre la firme y sincera resolucion que tiene el Emperador de llevar á cabo por medio de un Congreso la solucion de las dificultades europeas.»

—Leemos en un periódico:

«Con razon existe cierta ansiedad en cuanto á la manera como acogerán los soberanos la proposicion de un Congreso.

Si damos crédito á nuestras particulares noticias, debe contarse desde luego con la adhesion de Rusia, Italia y España.

Aún no se ha acordado nada en Berlin, y no se sabia si el rey, en el discurso de apertura, haria alusion al proyecto emanado de la iniciativa del emperador frances.»

AUSTRIA.

Dicen de Viena que la proposicion del gobierno de las Tullerías sobre la reunion de un Congreso partiendo de la base «Los tratados de 1815 han dejado de existir,» ha encontrado en el Consejo de ministros enérgicos opositores, y que por lo tanto no parece posible que el príncipe de Metternich, cuando llegue á Paris, informe al emperador Napoleon de las definitivas resoluciones de su corte.

ALEMANIA.

El conflicto del diario aleman está aún léjos de resolverse. Prusia no se halla de acuerdo con Austria sobre poner por obra inmediatamente la ejecucion federal, y el gabinete danés, declarando que los decretos del 30 de marzo tenian sólo un carácter provisional, si bien no satisfacen las exigencias germánicas, da lugar á que se entablen nuevas negociaciones.

La verdad es que las tropas federales no han recibido todavía órden de marchar. Figúresenos, y ya lo hemos dicho más de una vez, que no correrá la sangre.

CORTES.

CONGRESO

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes proponiendo la aprobacion de las actas siguientes, y admision de los respectivos diputados, que son los siguientes:

Maravillas (Madrid).—D. Joaquin Medina y Rodriguez.

Malagon (Ciudad Real).—D. Francisco Lopez Serrano.

Belchite (Zaragoza).—D. Juan Ribo.

Ronda (Málaga).—D. Antonio Rios Rosas.

Villajoyosa (Alicante).—D. Manuel García Barzanallana.

Benavente (Zamora).—D. Benito Diez del Rio.

Sueca (Valencia).—D. Manuel Benedito.

Olot (Gerona).—D. Luis de Escribá.

Egea de los Caballeros (Zaragoza).—D. Juan Francisco Ramirez.

Brihuega (Guadalajara).—D. Justo Hernandez.

Fregenal (Badajoz).—D. José María Clarós.

Pasaron á las comisiones de actas varios documentos relativos á las elecciones de Lucena y Liria.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobaron las de Gandesa, Aracena, Navahermosa, Gandía, Talavera, Nules, Valldemosa, Badajoz, Murviedro, Coin, Durango, El Mar (Valencia), Tortosa, Vitoria, San Justo (Granada), Hinojosa, Martos, Frechilla, Coria, Guía (Canarias), Alcañiz, Villaviciosa, Aranda de Duero y Andújar, y fueron admitidos los Sres. Lopez Ballesteros, Tenorio, Herreros, Camacho, marqués de Jura-Real, Polo, Malats, Diaz (D. Ventura) baron de Córtes, Lopez Dominguez, Ibargoitia, Campo, Bañuelos, Ezpeleta, Zaragoza, García Gomez, Serrano y Serrano, Herrero, Amores Bueno, marqués de Someruelos, De Pedro, marqués de Pidal, Ortega y marqués de la Merced.

Igualmente se aprobaron las actas de Berga, Elche de la Sierra, Allariz, Posadas, Pego (Alicante), Córdoba, Mora (Teruel), Luarca, San Vicente (Valencia), Felanitx y Játiva, y segun proponia la comision, admitiéndose á los señores Girona, García Gutierrez, Yañez (D. Matías), marqués de Villaseca, Campomor, conde de Valdelagrana, Igual y Cano, Regueral, Romero, Roselló y Osoro.

Del mismo modo se aprobaron las actas de Valdeorras, Chantada, Ecija, Villafranca del Vierzo, Santiago (Sevilla) y Santa Fe (Granada), quedando admitidos los señores conde de Torre Penela, Calzada y conde de la Conquista, y suspendiéndose la admision de los demas hasta que presenten los documentos relativos á su aptitud legal.

Se aprobó el dictámen de la comision aprobando el acta de San Pablo (Barcelona), y previniendo se dé cuenta al gobierno de la renuncia del Sr. Madoz, diputado electo por dicho distrito.

El Sr. ORTEGA: No he oido leer mi nombre en la lista de las actas que ayer se presentaron, y hoy no se ha preguntado si se aprueba mi acta y se me admite.

El Sr. SECRETARIO (Modet): Se ha leido el acta de V. S. por el distrito de Aranda, y esta V. S. proclamado diputado.

El Sr. PRESIDENTE: Está terminado este incidente.

Pasaron á la comision varios documentos sobre la eleccion de Dueñas.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para mañana: los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.»

Eran las tres.

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de noviembre de 1863.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de que el señor ministro de la Gobernacion, con fecha 11 del presente mes, trasladaba los reales decretos espedidos por S. M. en 8 del mismo, y por los cuales se habia servido nombrar varios senadores del reino.

El Senado quedó enterado, anunciándose que los espresados nombramientos pasarian á la comision de exámen de calidades.

El Senado quedó enterado de que las comisiones que á continuacion se espresan, habian elegido respectivamente presidentes y secretarios de las mismas: la nombrada para dar dictámen sobre el proyecto de ley de organizacion y atribuciones de los tribunales de comercio, á los Sres. D. Pablo Govantes y D. José de Galvez Cañero; la encargada de examinar el proyecto de ley de enganches y reenganches para el servicio militar, á los Sres. D. Facundo Infante y conde de Puñonrostro; la que ha de informar sobre el proyecto de ley de bases para la organizacion definitiva de los tribunales, organizacion y atribuciones del Tribunal Supremo y reforma de los recursos de casacion, á los señores D. Lorenzo Arrazola y D. Juan Martin Carramolino; la encargada del exámen de calidades de los señores senadores nombrados, á los señores conde de Cerrajería marqués de O'Gavan; y la que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de jurisdiccion de guerra y marina, á los Sres. D. Lorenzo Arrazola y D. Eusebio Morales Puigdevan.

Igualmente lo quedó de que los señores conde de Villanueva de la Barca, D. Cárlos Calderon y duque de Valencia ingresaban respectivamente en las secciones tercera, cuarta y quinta.

Acto continuo, prévia la vénia del señor presidente, ocupó la tribuna el señor ministro de la Gobernacion, y leyó el proyecto de ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos, anunciándose que pasaria á las secciones para nombramiento de comision.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura del proyecto de contestacion al discurso de la corona.

Ocupando en efecto la tribuna el Sr. Calonge, leyó el siguiente proyecto:

«Señora:

El Senado, al escuchar de vuestros augustos labios las espresiones en que manifiesta V. M. su complacencia al verse rodeada de la representacion nacional, donde tienen ancho y libre campo todas las opiniones para influir legítima y provechosamente dentro del círculo de la Constitucion en la gobernacion del Estado, no puede ménos, siguiendo la voz de su deber y la inspiracion de su deseo, de asociarse en su esfera á los pensamientos y afectos de V. M., en los cuales promete gustoso concurrir en la parte que por las leyes y la índole de su institucion le compete.

El Senado oye con singular placer de boca de V. M., que á pesar de complicaciones que á su alta bondad son sensibles, han sido llevadas á efecto las elecciones de que es producto el actual Congreso de los Diputados con gran número de electores, profunda tranquilidad y dentro del plazo marcado en las leyes.

Que las costumbres constitucionales se arraigan en nuestro suelo, no puede dejar de ser satisfactorio á un Cuerpo, al cual toca una parte importante en la composicion y juego de la máquina constitucional. Que en los Cuerpos colegisladores, y fuera de ellos, todos los partidos legítimos contribuyan á prestar, como han prestado, señalados servicios al trono y á la libertad, mejorando la cosa pública, es el anhelo del Senado, el cual se complace en saber que su reina, en la imparcial justicia propia e la elevacion en que está colocada por la Providencia y las leyes, dispensa á todos aquellos cuya conducta no traspasa los límites demarcados por la Constitucion, su real aprecio y confianza.

El Senado recibe con la satisfaccion debida la noticia que se sirve comunicarle V. M., de que nos unen actualmente con las potencias estranjeras relaciones pacíficas y amistosas, y no puede dudar, ni duda, de que al conservarlas, aspira siempre el gobierno de S. M. á mantener en su lustre y pureza el honor de la nacion, y á amparar los derechos é intereses de los españoles.

El Senado, señora, examinará con el celo y detenimiento debidos los varios proyectos de ley, así relativos al órden político como al administrativo, que van á serle presentados. El Senado conoce que entre ellos descuella el de reforma de algunos artículos de la Constitucion, reforma que fué votada por las Córtes en 1857, y con la sancion de V. M. elevada á ley; la cual, segun V. M. espresa, no ha tenido ejecucion en algunas de sus partes. El Senado recibirá con respeto y examinará con atencion cuanto en este punto proponga el gobierno, y se dedicará á tan grave asunto con todo el empeño que reclama su importancia.

Con no menor celo se dedicará el Senado al exámen de los proyectos de organizacion de los tribunales de fuero comun y reforma de jurisdiccion militar, con los cuales, poniendo ya en práctica el principio de la inamovilidad judicial, y sin lastimar los verdaderos intereses del ejército y armada, tan acreedores de alta consideracion y gratitud por parte del Estado, cuanto son para V. M. objeto de solicitud maternal, pueda quedar la administracion de justicia en consonancia con nuestras leyes fundamentales.

Perfeccionar el método de enjuiciamiento en lo criminal hasta ampliarle y afirmarle con el recurso de casacion, es una necesidad urgente, y por esto el Senado tendrá singular placer en contribuir al logro de tan apetecible objeto, y á que pase á la clase de ley el proyecto que sobre tan grave asunto anuncia V. M. que va á ser presentado á las Córtes, donde no duda que serán atendidos á la par el interes de los individuos y el de la sociedad, dando al primero el amparo debido, y al segundo la fuerza necesaria.

Grande valor tiene asimismo la planta y arreglo de los tribunales de comercio, en que tambien piensa V. M. que se ocupe la presente legislatura. Y sin duda llegados á ser leyes todos estos proyectos, su conjunto será una de las más importantes reformas hechas en el reinado de V. M., en cuya prosperidad y gloria tiene el Senado vivísimo empeño.

La difícil obra de conciliar en una ley de autoridades y cuerpos municipales el interes general con los particulares de las provincias, pueblos, y áun de las personas, debe llamar muy particularmente la atencion del Senado, por lo cual pondrá especial esmero en el exámen del proyecto de ley sobre tan grave punto, que vuestro gobierno va á presentar fija la vista en el deber que tiene el gobierno de velar por el cumplimiento de las leyes en lo que requieren tiempos diversos, la necesidad de poner estorbos á la confusion y desórden, y la que no es menor, de dejar al interes local ó privado toda la latitud que el provecho comun consienta darle, tomando en cuenta la consideracion moral, que dicta dar á los individuos temple y vigor, para ser buenos ciudadanos.

De especie distinta, pero de importancia no inferior, son los proyectos anunciados por V. M. relativos al uso libre de la imprenta y á la conservacion y posible afianzamiento del órden público. A ambos prestará el Senado particular atencion, tratando de conciliar el interes diverso, áun cuando no contrario, de la paz pública y de la libertad de los individuos, dando á estos últimos amparo y no sólo contra escesos de la autoridad, sino contra desmanes en que la libertad de unos es para otros orígen de daños.

Importantes y trascendentales son los proyectos de nueva ley electoral, de empleados y clases pasivas, de código de aguas, de reemplazo del ejército, de creacion de una guardia rural, de espropiacion por causa de utilidad pública, de subvencion para riegos, de desestanco de la pólvora y de reforma en la contribucion industrial, y en la de consumos. A todos ellos, tanto los correspondientes al órden puramente político, cuanto á los que encierran algo del derecho civil en lo tocante á la propiedad, y á los que son del ramo fiscal ó de hacienda, irá atendiendo el Senado segun le fueren siendo presentados, guiado siempre por el deseo del acierto y por el de que las benéficas intenciones de V. M., con llegar á ser convertidas en realidades, le den la recompensa que puede serle más grata, en el placer de ver mejorada la suerte del pueblo que V. M. felizmente rige.

Fijar el número de la fuerza armada de mar y tierra y los gastos del Estado, así como los medios de cubrirlos, son puntos que tienen algun enlace. Doloroso es á V. M., y sensible debe ser á todos, y le es al Senado, que las necesidades del servicio público no consientan rebaja en la suma de los tributos. Pero tal es la dura condicion del cuerpo de un Estado que ha menester exigir sacrificios á sus miembros, sacrificios por otra parte compensados con los bienes que trae consigo el órden social, siendo sólo de esperar que en las cargas puramente se exija lo indispensable al bien público, y que el acrecentamiento de la riqueza comun, hijo de gastos hechos con prudencia, dé por un lado á los mismos contribuyentes lo que por otro ha sido forzoso imponerles.

El Senado se congratula con V. M. de que el respeto de su gobierno á la Constitucion y á las leyes, la conducta del pueblo español y la disciplina y lealtad del ejército y armada, juntamente con los intereses creados, sean fianzas abonadas del público sosiego. Triste es que en tan lisonjero cuadro aparezca la sombra de la sublevacion de una parte de la poblacion de Santo Domingo, si bien es cierto que puede mitigar el dolor causado por este suceso, el valor con que las leales tropas de mar y tierra y las milicias del país, resisten á los rebeldes; debe esperarse que con los refuerzos y fondos ya enviados por el gobierno de V. M., necesarios en tal conflicto, y dando una prueba en aquel lugar nuestros soldados de sus ordinarias virtudes, quede incólume el honor de nuestro ejército en el alto lugar merecido; y asimismo que conseguido el triunfo, se provea á impedir la renovacion del peligro.

Mejorar la administracion de las provincias españolas de Ultramar es no sólo justo sino necesario. Con grande satisfaccion oye el Senado que el gobierno de V. M. piensa en objeto tan importante, y juzga que la creacion de un ministerio especial de este ramo, contribuirá á lograr las mejoras apetecidas, como ha contribuido ya, con el auxilio espontáneo de todos los españoles, á disminuir los males ocasionados por el terremoto de Manila, desgracia que tan honda impresion produjo en el maternal corazon de V. M. y en el de todos sus súbditos.

Bien es de prometerse, señora, que Dios misericordioso favorezca los propósitos de V. M. en beneficio de nuestra patria. La cooperacion que para llegar á tan justos fines espera V. M. de la nacion española, de cierto no le será negada, ni prestada con escasez. La corona que ciñe V. M. heredada de sus antepasados por justo derecho, ha sido sostenida en vuestras régias sienes desde vuestra cuna, en medio de peligros y desdichas, al cabo con feliz fortuna para V. M. y para el pueblo, sobre el cual reina. El Senado al oir que V. M. antepone la dicha de la nacion á la suya propia y á la de sus hijos, inspirada segun cree por un sagrado deber al paso que admira resolucion tan generosa, tiene fundada esperanza de que nunca será necesario tal sacrificio y de que la felicidad de V. M. y la de nuestra nacion, nacidas de igual orígen y buscadas y promovidas por medios idénticos, nunca cesarán de hallarse acordes. En V. M. está la clave del edificio de nuestra monarquía constitucional y de nuestra situacion política y social, de la cual es V. M. la representacion primera. Quiera Dios como fervorosamente se lo ruega el Senado, que nuestras instituciones, de las que V. M. se proclama escudo y defensora, haciéndose una con ella, se arraiguen, crezcan y reciban continuas mejoras, y quiera asimismo en su omnipotencia y bondad hacer llover sobre vuestra persona excelsa, sobre vuestra real familia y sobre el pueblo español, multiplicadas bendiciones.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 1863.—Lorenzo Arrazola, presidente.—Juan Martin Carramolino.—Antonio Alcalá Galiano.—El marqués de Novaliches.—Joaquin de Aldamar.—El marqués de Molins.—Eusebio de Calonge, secretario.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO, Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Creo, señores, que este proyecto de contestacion al discurso de la corona es acaso el más amplio que se ha presentado en España, y por lo mismo, al discutirse, casi se tienen que tocar los puntos más importantes de la gobernacion del Estado. Me parece, pues, que debia concederse algun término mas para que los señores senadores examinen con todo detenimiento lo que en ese dictámen se dice, lo que en él se otorga y lo que la conciencia de los señores senadores debiera acaso resistir. El gobierno viene perfectamente enterado, igualmente que los señores de la comision; el Senado en general entra en lucha de condiciones desiguales, y por consecuencia, si no ha de ser una farsa la discusion, es preciso que se den siquiera dos ó tres dias más para que la Cámara pueda prepararse y estudiar detenidamente el proyecto que se somete á su deliberacion.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Camaleño, con sujecion al reglamento, del cual nunca se ha separado esta Cámara, al tercer dia de leerse un dictámen debe éste ser discutido.

El proyecto de contestacion que acaba de leerse se imprimirá para repartirlo mañana; y así quedan tres dias completos para que pueda estudiarse ántes que se dé principio á la discusion, la cual se ha señalado como órden del dia para el lúnes. Yo no puedo hacer lo que S. S. desea, ni siquiera proponerlo al Senado, porque esta Cámara sabe muy bien lo que prescribe el reglamento, y que no hay razon ninguna que autorice la suspension que S. S. desea.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Yo no he impugnado el acuerdo del señor presidente por haber hecho el señalamiento para el tercer dia; y sin negar que ha estado en su derecho, apelo á la probidad y á la inteligencia del Senado, para que diga si puede darse algun tiempo mas, á fin de que al combatir ó apoyar este proyecto, sepan los señores senadores lo que aprueban ó lo que combaten.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Camaleño sabe que nunca se ha hecho lo que S. S. propone, no ya tratándose como se trata del proyecto de contestacion al discurso de la corona, pero ni áun acerca de dictámenes de leyes importantísimas y que exigian un gran estudio. S. S. va á oir leer el artículo del reglamento á que me he atenido, y en virtud del cual no puedo complacer á su señoría.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Lo sé, y si á pesar de lo que dice se desatiende lo que yo pido, no será culpa mia el que el proyecto de contestacion se discuta sin la preparacion necesaria.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer el artículo del reglamento.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: No, señor presidente, no lo necesito; cuando he propuesto que se concedan algunos dias más, lo he hecho sabiendo lo que el reglamento dispone.

El Sr. PRESIDENTE: El presidente debe proponer al Senado las dudas que ocurran; y como para mí no hay ninguna, no puedo satisfacer los deseos de S. S.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Si el señor presidente lo resiste...

El Sr. PRESIDENTE: No lo resisto yo; lo resiste el cumplimiento de mi deber.

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO: Bueno, señor presidente; así sea.

Quedó terminado este incidente.

El Sr. PRESIDENTE: Órden del dia para el lúnes: discusion del dictámen de la comision encargada de formular la contestacion al discurso de la corona.

Se levanta la sesion.»

Eran las tres y cuarto.

SECCION OFICIAL.

Servicio de prestacion personal en las islas Filipinas.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha espuesto mi ministro de Ultramar, oido el Consejo de Estado y de acuerdo con el de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Todos los habitantes varones de las islas Filipinas que estén domiciliados ó tengan residencia fija en ellas, europeos ó naturales, españoles ó estranjeros, están sujetos á la prestacion personal, ó á su conversion en dinero, desde la edad de 16 años, si estuvieren en la pátria potestad, ó desde la de 18, hallándose fuera de ella, hasta la de 60 cumplidos.

Art. 2.° Se esceptúan de esta obligacion:

1.° Los ordenados *in sacris*.

2.° Los militares en activo servicio.

3.° Los empleados y auxiliares en la direccion y administracion de la prestacion personal que no estén retribuidos.

4.° Los gobernadorcillos y ministros de Justicia miéntras desempeñen sus cargos y el año que cesen en ellos.

5.° Los cabezas de Barangay.

6.° Los que hayan desempeñado 10 años el cargo de gobernadorcillo.

7.° Los que hayan desempeñado 15 años el cargo de cabeza de Barangay sin nota alguna.

8.° Los maestros de las escuelas gratuitas y los que hayan ejercido el magisterio de las escuelas de indígenas por 15 años.

9.° Los fieles y estanqueros de la real Hacienda, miéntras ejerzan estos cargos.

10. Los sirvientes del monasterio de Santa Clara hasta el número de 12, los sacristanes y cantores de la capilla Real, y los sacristanes, porteros y cantores de las iglesias catedrales, parroquiales y conventos.

11. Los vacunadores.

12. Los intérpretes y testigos acompañados de los Juzgados de primera instancia y de los gobernadorcillos y tenientes de justicia.

13. Los que estuviesen exentos de tributo por enfermedad, pero no los que disfrutaren esta exencion por privilegio.

14. Los que presten servicios que por disposicion del gobierno supremo se declarasen equivalentes á la prestacion personal. Las cuestiones relativas á la exencion de prestacion personal con arreglo á este artículo, serán resueltas por el gobernador superior civil.

Art. 3.° La prestacion personal sólo puede aplicarse á los servicios de utilidad comun de cada pueblo, ya sean dichos servicios ordinarios, ó de naturaleza permanente ó periódica, ya estraordinarios ó eventuales. En casos especiales, y prévia aprobacion del gobernador superior civil, podrá aplicarse la prestacion personal á trabajos de utilidad de la provincia, con las condiciones que fije el reglamento.

Art. 4.° Los servicios que presten los pueblos en defensa contra los piratas, en la estincion de la langosta, incendios, vaguíos, inundaciones ú otras calamidades públicas, no se consideran como prestacion personal; pero si en el pueblo ó pueblos en que aquellas ocurriesen no se allanasen los habitantes á hacer los trabajos necesarios para remediarlas, los jefes de las provincias podrán prolongar el período de la prestacion que fija el artículo 8.° por via de coaccion ó correccion, segun su caso, hasta una tercera parte más. El gobernador superior civil podrá rebajar dicho período en la misma proporcion por causa de servicios especiales y meritorios que los pueblos presten durante aquellas calamidades.

Art. 5.° Los auxilios de bagajes, escoltas ú otros servicios que se presten por razon de carga concejil, no se reputarán tampoco como prestacion personal, y se regirán por disposiciones especiales.

Art. 6.° Cuando en algun pueblo no hubiese fondos bastantes de fábrica ó de *sanctorum* para la construccion ó reparacion de su iglesia ó casa parroquial, podrá destinarse á estos objetos el número de individuos sujetos á la prestacion personal que se considere indispensable, prévia autorizacion del gobernador superior civil, é instruccion del espediente en que se justifique la necesidad de la obra y la falta de los fondos espresados. Dichos trabajos se considerarán como parte de la prestacion personal á que estén sujetos los que á ellos se apliquen, y se computarán los dias que empleen en el período que á cada cual corresponde.

Art 7.° Se prohibe dedicar á los contribuyentes por prestacion personal á trabajos de particulares, bajo la responsabilidad penal de las autoridades que lo decreten ó autoricen.

Art. 8.° Todo contribuyente á la prestacion personal está obligado á concurrir á los servicios que se le señalen, 24 dias al año, ó á pagar su conversion en dinero, que podrá efectuar en todo ó en parte.

Art. 9.° La conversion en dinero se hará al tipo de 2 pesos y medio ó de 2 pesos por el período total de la prestacion, segun las provincias. Esta clasificacion se hará por el gobernador superior civil, dando conocimiento al gobierno supremo, y teniendo en cuenta el valor relativo de los jornales y los tipos en que actualmente se computa la prestacion en las mismas provincias.

Art. 10. Los contribuyentes que opten por la prestacion material, y terminado el año no hayan completado por causa que les sea imputable los servicios que les fueren señalados, pagarán la diferencia en dinero.

Art. 11. Para la direccion é inspeccion de la prestacion personal y de los servicios á que esta ha de aplicarse, así como para la administracion del producto de las conversiones, podrá el gobernador superior civil establecer en las provincias á medida de sus necesidades y recursos, prévia propuesta ó informe de los jefes respectivos y dando cuenta al gobierno supremo, los funcionarios siguientes:

1.° Un director.

2.° Un contador.

3.° Inspectores de distritos.

El número de estos se podrá variar por el gobernador superior civil, prévia propuesta ó informe del jefe de la provincia, dando cuenta al gobierno para su aprobacion.

4.° Un oficial de obras, que se elegirá entre los obreros de oficio á razon de uno por cada 250 contribuyentes, en la misma forma que los ministros de justicia.

5.° Un auxiliar que nombrarán los cabezas de Barangay por cada 15 contribuyentes.

Los deberes y atribuciones de los espresados funcionarios y sus sueldos se determinarán en el reglamento.

6.° Los escribientes indispensables para el servicio de la direccion y contaduría.

Art. 12. Los directores, contadores é inspectores de distrito serán de nombramiento del gobernador superior civil, y percibirán sus sueldos de los fondos provinciales respectivos. Los nombramientos de directores é inspectores de distrito no podrán recaer sino en personas que tengan título pericial, ó que sufran un exámen de suficiencia de las materias que establezca el programa que formará el gobernador superior civil ante una comision nombrada por el mismo, á reserva todo de dar conocimiento al gobierno supremo. Interin no existan en el Archipiélago filipino personas idóneas para estos cargos en número suficiente, el gobernador superior civil remitirá al ministerio de Ultramar nota de las vacantes cuya provision no haya podido efectuar con las condiciones espresadas. Dichas vacantes se proveerán en la Península en ayudantes y sobrestantes de obras públicas, aparejadores, agrimensores, maestros de obras y directores de caminos vecinales, á los cuales espedirá aquella autoridad el correspondiente título. Las plazas de contador se proveerán en personas que hayan desempeñado cargos públicos de los que requieren conocimientos en contabilidad, ó por recurso público en que se acrediten aquellos. Los contadores estenderán sus funciones á toda la contabilidad de fondos provinciales.

Art. 13. Se establecerá en el punto de la isla de Luzon que el gobierno designe, á propuesta del gobernador superior civil, una escuela de directores de obras locales, cuya organizacion y estudios propondrá aquella autoridad, previo el informe facultativo conveniente, y con presencia de las disposiciones del cap. 3.°, tít. 3.°, seccion primera del plan de instruccion pública de la isla de Cuba y real decreto de 7 de setiembre de 1848, que estableció en la Península la clase de directores de caminos vecinales. El coste de esta escuela se sufragará por la Caja central de propios y arbitrios. Los alumnos que terminen sus estudios en dicha escuela con buena nota tendrán opcion preferente á los cargos á que se refiere el art. 11.

Art. 14. El gobernador superior civil dictará oportunamente una disposicion que fije las bases para el ascenso y demas derechos de los funcionarios á que se refiere el art. 11.

Dado en palacio á tres de noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.

A continuacion de este decreto publica la *Gaceta* la Instruccion aprobada para su ejecucion, y la siguiente

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Por el art. 58 del reglamento para la ejecucion del real decreto de esta fecha regularizando la prestacion personal en esas Islas, se señalan las plantillas del personal administrativo de las diferentes provincias; y siendo preciso llevar á efecto la clasificacion á que el mismo se refiere, S. M., aceptando lo propuesto por V. E., ha tenido á bien declarar provincias de primera clase, para los efectos del referido artículo, las de Iloilo, Batangas, Manila, Ilocos Sur, Cebú, Albay, Pangasinan y Bulacan; de segunda, á las de Pampanga, Ilocos Norte, Leyte, Capiz, Laguna, Bohol, Camarines Sur y Samar; y de tercera, las de Isla de Negros, Cavite, Tayabas, Nueva Ecija, Union, Antique, Zambales, Cagayán, Misamio, Bataan, Morong, Muidoro, Surigao, Isabela, Camarines Norte, Abra y Calamianes.

Lo que de real órden digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1863.—Permanyer.—Señor gobernador capitan general de las Islas Filipinas.

GACETILLA.

Naturalizacion. Se ha concedido á D. Aníbal Rinaldy, nacido en Damasco é intérprete del consulado de España en Jerusalen, la naturalizacion en estos reinos que ha solicitado; entendiéndose que esta ha de ser de cuarta clase, con arreglo á las antiguas leyes de la monarquía.

La espresada concesion no producirá su efecto hasta tanto que el interesado haya prestado juramento de fidelidad á S. M. y de observancia á las leyes, con renuncia de todo pabellon.

Ateneo. El Ateneo científico y literario de Madrid, consecuente en el más exacto cumplimiento de sus estatutos, y conforme á su artículo 4.°, ofrece al público en la próxima temporada las cátedras gratuitas que ha continuacion se espresan.

La inauguracion tendrá lugar hoy viérnes 13 del corriente, á las nueve de la noche, en cuyo acto pronunciará un discurso el Excmo. señor D. Antonio Alcalá Galiano, presidente del Ateneo.

Lúnes.—Una cátedra de ocho á nueve: profesor Sr. Malo y Jordana; objeto de enseñanza, la raza española y su porvenir.

Idem.—Dos de ocho á nueve: Sr. Jimenez de Contreras; objeto, Mnemotecnia aplicada al estudio de la historia.

Idem.—Una de nueve á diez: Sr. Rodriguez (D. Gabriel); objeto, estudios políticos; y señor Camus, objeto, estudios acerca de los latinistas españoles del Renacimiento.

Mártes.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor señor Lopez Morelle; objeto de enseñanza, lengua italiana.

Idem.—Una de ocho á nueve: Sr. Blanco Fernandez; objeto, higiene y medicina popular.

Idem.—Dos de ocho á nueve: Sr. Rementería; objeto, física.

Miércoles.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de la enseñanza, lenguas orientales.

Idem.—Una de ocho á nueve: Sr. Atienza y Servent; objeto, diferentes medios de multiplicacion de las plantas.

Idem.—Dos de ocho á nueve: Sr. Salvador y Aznar, objeto, teneduría de libros.

Idem.—Una de nueve á diez: Sr. Echegaray; objeto, estudios acerca de las relaciones internacionales: y Sr. Canalejas; objeto, instituciones judiciales.

Idem.—Una de diez á once: Sr. Gisbert; objeto, lenguaje universal, y relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Juéves.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Keys: objeto de enseñanza, lengua inglesa.

Idem.—Una de ocho á nueve: Sr. Galdo, objeto, mineralogía y geología en sus relaciones con las artes industriales, y especialmente con la joyería.

Idem.—Dos de ocho á nueve: Sr. Gayté; objeto, lengua francesa.

Viérnes.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de enseñanza, lengua italiana.

Idem.—Una de ocho á nueve: Sr. Coronel y Ortiz; objeto, historia de la Italia en la edad media.

Idem.—Dos de ocho á nueve; Sr. Assas; objeto, historia de las bellas artes en España.

Idem.—Una de nueve á diez: economistas (1); objeto, libertad de comercio.

Idem.—Una de diez á once: Sr. Medina (don Tristan); objeto, símbolo de la civilizacion.

Sábado.—Dos cátedras de siete á ocho: profesor Sr. Lopez Morelle; objeto de la enseñanza, lenguas orientales.

Idem.—Una de ocho á nueve: Sr. Corradi; objeto, derecho público constitucional.

Idem.—Dos de ocho á nueve: Sr. Gonzalez Callejo; objeto, operaciones mercantiles; cuestiones relativas á los descuentos, intereses, anualidades, imposiciones, rentas vitalicias y arbitrajes.

Los Sres. Rodriguez (D. Gabriel) y Camus alternarán cada 15 dias, lo mismo que los señores Echegaray y Canalejas.

El Sr. Gisbert alternará semanalmente en las materias que se designan.

Más adelante esplicarán: el Sr. Badioli sobre «Comentarios á los poetas clásicos italianos» y el Sr. Lopez Serrano (D. Juan) sobre «Idea del derecho en su desenvolvimiento filosófico y desarrollo histórico.»

Lotería. Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 26 premios mayores de los 1.200 que comprende el sorteo de este dia.

Números.	Premios.	Administraciones.
3654	20000 pfs.	Zaragoza.
10975	20000	Cambados.
21265	10000	Cádiz.
29812	10000	Bilbao.
20230	5000	Santander.
2676	5000	Madrid.
92	1000	Estepa.
24383	1000	Zaragoza.
24718	1000	Madrid.
16192	1000	Estepa.
7588	1000	Huesca.
19911	1000	Valderrobles.
8306	1000	Mahon.
16168	1000	Badajoz.
18355	1000	Bilbao.
18899	1000	Badalona.
21223	1000	Badajoz.
13697	1000	Madrid.
14565	1000	Idem.
14922	1000	Búrgos.
11823	1000	Alhama, Granada.
14293	1000	Málaga.
23172	1000	Madrid.
14071	1000	Barcelona.
22060	1000	Madrid.
277	1000	Medina del Campo.

Bien venidos. El vapor-correo *Ciudad-Condal*, en su último viaje de la Habana á Cádiz, ha traido los siguientes pasajeros:

Don Manuel Cañizo, doña Adela Sentenat y un hijo, D. Enrique Albacete, D. Vicente Autran, D. Francisco Alonso y Puente, D. Francisco Ojeda y Palacios, D. Francisco Cruz Mordeglia, D. Enrique Lavedon, D. Manuel Caballero, señora y hermano, D. Enrique Serrando, D. Cesario de la Cerda, D. Vicente Gonzalez, doña Benita Basterrechea, D. Juan de Tejo, don Francisco Panzos, D. Blas Bruno, D. Luis Prieto, D. Domingo Diaz, D. Buenaventura Larrajordi, D. Pascual Jacopek, D. Antonio M. Dorado, D. José Antonio Buceta, D. José Jianó, D. Tomás Prial, D. Segundo Lopez, D. Luigi Artusi, D. Ramon Mauri, seis matriculados, siete penados y noventa y tres licenciados.—Total 136.

Teatro Real. Habiamos leido los juicios críticos de los periódicos ingleses y franceses; pero no habiamos llegado á formarnos cabal idea del incomparable mérito de Adelina Patti. Adelina Patti es un prodigio: naturalidad, sentimiento, maestría, una voz fresca y de timbre argentino, estension y flexibilidad asombrosa; todo lo que caracteriza, en fin, los talentos de primer órden, todo lo reune la eminente artista que acabamos de oir en la *Sonámbula*, inmortal ópera del inmortal Bellini.

En revista aparte hablaremos con más detenimiento de la admirable cantatriz; por hoy nos limitaremos á decir que el público la aplaudió con frenético entusiasmo en los tres actos, y que en el bellísimo final del tercero la llamó al palco escénico cuatro veces. Apénas se concibe tanta perfeccion como cantante y como actriz á los veinte años.

El tenor Naudin, á quien oimos hace cuatro años, está desconocido. Es digno de acompañar á Adelina Patti. ¡Qué bien se unen sus dos voces! ¡Con qué sentimiento, y al mismo tiempo con cuánta energía cantó el final del segundo acto! ¡Qué perfectamente dijo aquel inimitable: *¡Ah! perche non posso odiarti* del acto tercero! Fué llamado, juntamente con la Srta. Patti, tres veces á la conclusion de los actos primero y segundo, y sólo, despues de la citada cavaletta.

El Sr. Agnesi, bien, aunque no tanto como esperábamos del *Azur* de la *Semiramide*.

—El miércoles tuvimos el gusto de oir á Mario en el Trovador. Fué una ovacion continua. Al final del primero, tercero y cuarto acto no se cansaba el público de llamarle y aplaudirle. Gran cantante y grande actor, sabe cuando la voz le falta arrebatar á los espectadores con el magisterio de su admirable arte.

¡Lo que es la novedad! Ayer una modista que tiene la tienda en uno de los sitios más céntricos de la corte, habia puesto ya en el escaparate una coleccion de sombreros, por cierto muy bonitos, y sobre ellos un rótulo que decia:

Sombreros á la Patti.

De seguro que no dejará de atraer al bello sexo la elegante forma de los sombreros, y la simpatía del nombre que llevan.

Agua por vinagre. Entre los mil y un embaucadores que recorren las calles de la coronada villa, merece especial mencion, por la astucia que le distingue, un vendedor que dice ser de vinagre, y lo es sólo de agua sucia. Divierte oirle ponderar su *género* y encargar que se tapen bien las botellas para que no se evapore, y todo con una seriedad pasmosa.. Y en efecto: el vinagre que da á probar es escelente; pero en cuanto vuelve la espalda nuestro hombre, pierde aquel su virtud, pudiendo beberlo las personas nerviosas, en la seguridad de que no les hará ningun daño. ¿De qué manera se verificará tal milagro? En la bota está el busilis. ¡Ojo, consumidores!

Precio de cada número suelto del periódico para los suscritores que pidan uno ó más, UN REAL.

BOLSA.

Cotizacion oficial del 12 de noviembre de 1863.

MADRID.—Títulos del 3 por 100 consolidado no publicado, 54.

Idem diferido, publicado, 49-85.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado 00.

Idem de segunda no publicado, 30-25.

Idem del personal, no publicado, 29-85.

ESTRANJERA.—Fondos españoles.—Interior 51 1|2.—Esterior, 00.—Diferido, 00.—Amortizable de segunda 00.

Fondos franceses.—3 por 100, 67-05.—4 1|2 por 100, 95.

Fondos ingleses.—Consolidados. 91 1|4 á 3|8

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE AYER.

Trigo, de 45 á 52 1|2.

Cebada, de 29 á 32.

Algarroba, á 45.

Aceite, de 63 á 67.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—Hoy 13 de noviembre, á las ocho de la noche.—El mundo por dentro.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO.—Hoy 13 de noviembre á las ocho y media de la noche.—El nuevo Don Juan.—Baile.

TEATRO DE VARIEDADES.—Hoy 13 de noviembre, á las ocho y media de la noche.—La oracion de la tarde.—El maestro de baile.

TEATRO REAL.—Hoy 12 de noviembre, funcion 28.ª de abono.—A las ocho y media de la noche.—Primera representacion de la señorita Adelina Patti.—Sonnámbula, ópera en tres actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Hoy 13 de noviembre, á las ocho de la noche.—Los El dominó azul.

MADRID.—1863.
Editor responsable D. Francisco [illegible] y Gutierrez.

Imprenta de LAS NOVEDADES, á cargo de A. Querol
calle de [illegible]

---

(1) En esta cátedra esplicarán los señores de la Junta para la reforma de aranceles que á continuacion se espresan: Alcalá Galiano (D. Antonio), Alzugaray (D. Ricardo), Aguirre (D. Adolfo de), Bona (D. Félix), Canalejas (don Francisco de Paula), Carballo (D. Benigno), Echegaray (don José), Figuerola (D. Laureano), Jimeno Agius (D. José), Gisbert (D. Lope), Madrazo (D. Santiago Diego), Marqués (D. Félix), Monasterio (D. José), Moret y Prendergast (don Segismundo), Pastor (D. Luis María), Rodriguez (D. Gabriel), Sagasta (D. Práxedes Mateo), Sanromá (D. Joaquin María), Segovia (D. Antonio María), Silvela (D. Luis), y otros.

LOTERIA NACIONAL.

Estraccion del 12 de noviembre de 1863.

Grandes premios.

Con 20.000 duros.... 3654
Con 20.000 id....... 10975

Aproximaciones con 500 id.
3653
3655
10974
10976

Con 10.000 duros.

21265 29842

Con 5.000 duros.

20230 2676

Con 1.000 duros.

92 19911 21223 14293
24383 8306 13697 23172
24718 16168 14565 14071
16192 18355 11922 22060
7588 18899 11823 277

Con 500 duros.

689 6788 12559 19738
1981 6825 12830 20768
2111 7852 13069 21792
3574 8502 13765 22979
3702 9297 14763 23706
3831 9966 17744 24023
4286 10009 17965 24320
4500 10200 18149 27636

4817 10455 19241 28823
5816 11768 19578 29965

Con 100 duros.

1 143 158 180 183 194 211 213 219 253 254 318 326 405 420 426 437 456 519 567 595 676 683 695 703 761 785 802 811 875 877
897 925 963 995 — 1014 1070 1096 1121 1152 1153 1155 1231 1232 1254 1299 1300 1311 1366 1372 1421 1431 1449 1484 1495 1497 1517 1523 1524
1539 1552 1554 1587 1600 1645 1647 1678 1693 1720 1810 1830 1832 1835 1837 1862 1901 1909 1910 1927 1968 1990 1996 — 2073 2102 2132 2139 2163
2167 2195 2236 2248 2279 2384 2420 2494 2512 2513 2519 2541 2577 2611 2625 2639 2644 2657 2669 2685 2689 2693 2699 2827 2853 2870 2895 2896 2917 2926 2945
— 3005 3069 3140 3196 3202 3272 3285 3299 3301 3306 3312 3336 3345 3406 3407 3409 3450 3528 3529 3558 3563 3603 3614 3615 3658 3680 3702 3798 3809 3887 3911 3929 3947
3997 — 4003 4162 4166 4177 4215 4282 4295 4312 4354 4381 4435 4454 4466 4498 4540 4580 4592 4617 4623 4625 4647 4680 4722 4737 4816 4830 4853 4926 4941 4949 4958 4985
— 5016 5019 5053 5060 5121 5170 5200 5209 5233 5243 5255 5268 5283 5301 5321 5370 5382 5394 5417 5426 5442 5446 5502 5509 5555 5577 5579 5633 5639 5672 5714 5723 5760
5780 5782 5816 5827 5835 5882 5883 5896 5937 5942 5947 — 6019 6057 6058 6074 6082 6088 6115 6131 6245 6263 6294 6335 6344 6361 6374 6396 6413 6468 6544 6610 6658 6680
6708 6720 6772 6787 6815 6829 6849 6905 6923 6959 6971 — 7012 7030 7043 7110 7135 7141 7152 7169 7194 7200 7225 7257 7266 7281 7300 7350 7389 7499 7523 7550 7580 7597
7622 7667 7696 7700 7725 7751 7880 7916 7933 7951 7953 7960 7964 7969 7972 7981 — 8029 8069 8086 8090 8150 8153 8183 8215 8248 8281 8330 8372 8377 8383 8400 8406 8547
8576 8591 8632 8787 8840 8846 8881 8912 8927 8932 8937 8940 8998 — 9006 9009 9070 9096 9106 9116 9194 9199 9238 9282 9286 9298 9345 9382 9439 9498 9543 9592 9603 9615
9654 9693 9696 9701 9727 9774 9777 9797 9822 9860 9880 9889 9913 9920 9930 9933 9955 9989 9995 9996 — 10013 10039 10108 10127 10146 10241 10310 10311 10327 10362 10419 10446 10470
10472 10493 10497 10527 10547 10581 10584 10590 10591 10644 10690 10705 10730 10787 10831 10876 10877 10897 10903 10908 10964 10981 10983 10984 — 11046 11053 11059 11091 11110 11118 11153 11168 11176
11250 11256 11283 11306 11318 11338 11371 11424 11440 11462 11481 11514 11544 11559 11579 11611 11622 11645 11656 11720 11735 11749 11774 11789 11862 11866 11898 11913 11943 11944 11974 11976 — 12024
12112 12122 12170 12211 12294 12324 12335 12380 12412 12451 12483 12515 12522 12622 12631 12670 12671 12679 12691 12700 12721 12762 12769 12852 12860 12868 12887 12912 12918 12934 — 13004 13070 13074
13110 13142 13154 13160 13214 13231 13295 13315 13334 13349 13414 13443 13480 13496 13500 13520 13521 13562 13580 13583 13659 13675 13756 13792 13841 13884 13946 — 14014 14029 14034 14037 14053 14067
14137 14159 14160 14171 14263 14267 14278 14367 14370 14418 14440 14444 14447 14499 14541 14557 14564 14606 14629 14642 14644 14695 14710 14714 14792 14852 14878 14965 — 15036 15046 15078 15080 15097
15123 15126 15137 15149 15230 15236 15256 15267 15313 15346 15459 15475 15505 15584 15591 15616 15640 15796 15803 15804 15806 15812 15818 15831 15850 15887 15916 15976 — 16014 16046 16089 16097 16153
16186 16254 16284 16322 16326 16348 16399 16400 16447 16450 16488 16553 16636 16643 16647 16675 16683 16728 16733 16766 16789 16855 16857 16938 16955 16958 16992 16997 — 17000 17094 17097 17151 17159
17187 17198 17219 17237 17264 17273 17391 17401 17448 17496 17509 17566 17594 17602 17609 17656 17670 17699 17711 17788 17854 17856 17860 17873 17880 17917 17934 17969 — 18020 18028 18047 18089 18100
18127 18136 18147 18158 18196 18213 18250 18253 18257 18279 18282 18304 18316 18324 18329 18346 18392 18424 18427 18433 18444 18486 18518 18550 18554 18568 18589 18602 18610 18615 18633 18695 18765 18781 18793 18804
18816 18832 18849 18855 18864 18873 18900 18928 18992 — 19043 19098 19104 19109 19113 19152 19177 19183 19187 19199 19216 19313 19385 19392 19441 19442 19472 19195 19510 19564 19593 19631 19644 19650
19659 19665 19668 19678 19708 19717 19775 19778 19818 19838 19847 19881 19898 19914 19959 — 20028 20092 20120 20122 20145 20161 20193 20209 20222 20223 20242 20260 20340 20347 20402 20425 20465 20526
20531 20510 20569 20611 20652 20674 20682 20716 20771 20836 20837 20846 20875 20877 20890 20893 20901 20930 20933 20941 20964 — 21025 21050 21080 21101 21136 21159 21173 21185 21221 21226
21261 21282 21322 21324 21336 21354 21373 21386 21401 21450 21471 21476 21499 21523 21549 21590 21622 21639 21643 21663 21667 21677 21682 21684 21700 21727 21731 21736 21794 21800 21807 21814 21824 21861 21875 21884
21930 21938 21941 — 22007 22011 22032 22043 22046 22047 22050 22090 22156 22158 22200 22202 22204 22226 22237 22243 22279 22290 22294 22312 22327 22336 22350 22368 22386 22396 22398 22401
22410 22432 22435 22439 22456 22485 22495 22504 22526 22578 22594 22610 22647 22670 22684 22690 22716 22745 22751 22760 22775 22803 22836 22850 22855 22956 22995 — 23000 23050 23056 23067
23082 23086 23087 23093 23105 23144 23147 23196 23212 23239 23247 23255 23268 23293 23299 23306 23324 23358 23360 23380 23406 23453 23471 23514 23517 23560 33566 23572 23585 23626 23668 23687 23693 23701 23749 23776
23823 23825 23866 23920 23948 23980 23955 22990 23999 — 24010 24023 24115 24117 24118 24154 24163 24170 24186 24197 24200 24242 24256 24269 24271 24312 24313 24389 24427 24431 24443 24502
24535 24565 24587 24599 24609 24610 24665 24719 24791 24895 24902 24916 24917 24946 24973 — 25044 25070 25141 25232 25244 25270 25273 25282 25285 25391 25424 25462 25532 25568 25576 25582
25608 25611 25708 25717 25724 25750 25752 25754 25785 25815 25938 25962 25978 — 26002 26011 26041 26048 26052 26055 26063 26128 26144 26180 26187 26217 26230 26231 26232 26253 26308 26344
26347 26349 26352 26385 26404 26464 26179 26483 26191 26497 26507 26527 26533 26548 26574 26607 26670 26672 26734 26736 26746 26762 26783 26785 26788 26800 26811 26856 26860 26872 26967 — 27003
27046 27052 27055 27166 27199 27424 7441 27522 27550 27559 27612 27616 27636 27759 27803 27810 27829 27833 27852 27885 27903 27910 27944 — 28063 28087 28092 28097 28201 28265 28284 28294
28348 28376 28414 28429 28454 28529 28532 28537 28577 28581 28596 28619 28638 28672 28676 28701 28711 28766 28793 28850 28874 28892 28904 28923 28924 28948 28958 28979 — 29023 29084 29085
29107 29132 29134 29156 29178 29195 29208 29230 29250 29262 29298 29311 29328 29332 29410 29415 29158 29511 29556 29604 29672 29677 29775 29824 29840 29864 29872 29877 29885 29933 29973 29982 30000 —

El siguiente sorteo se ha de verificar el dia 18 de noviembre de 1863, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 50.000, á 40 reales vellon, divididos en décimos, á 40 reales cada uno. Los tres premios mayores serán: el primero de 6.000 ps. fs., el segundo de 3.000 y el tercero de 2.000.

SECCION DE ANUNCIOS.

FOSFATO DE HIERRO

DE LERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, &.ª

Este nuevo ferruginoso reune la composicion de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado liquido. Segun las observaciones hechas en los hospitales de Paris, y consignadas en el prospecto, es superior á las **Píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, al yoduro de hierro,** y cura rápidamente el color de opilada, les dolores de estómago, digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles, y las pérdidas blancas. Es el mejor ayudante del ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos ocasionan.

Depósito general en Paris, en casa de **GRIMAULT y C.ía**, 7, calle de la Feuillade. Depositarios en *Madrid*, **Calderon**, calle del Principe, 13; **Borrell hermanos**, puerta del Sol, 5, 7 y 9; **Escobar**, plaza del Angel, 7.

LA MEDICINA SIN EL MEDICO, ó Manual de la Salud.—Obra destinada al alivio de las enfermedades, es decir, á precavelas agudas y á sanar las crónicas sin intervenir cion ó auxilio de mano estraña, «por el doctor Audin Rouviere,» médico consultor, antiguo profesor de higiene en el Liceo de Paris, uno de los fundadores del «Ateneo Real» y miembro del gabinete de Consultas médicas.

Paris, 45, rue Neuve Saint Augustin. La Esposicion estranjera, calle Mayor, número 10, se encarga de trasmitir á Paris los pedidos de esta obra.
(A)

GRANDE Y VARIADO SURTIDO en plumas metálicas para toda clase e letra; 100 cartas 100 sobres, de 7 rs. en adelante. Calle de Alcalá, núms. 6 y 8.
(17 Ad)

BANCO DE ECONOMIAS.

Depósito de fondos con interes, caja de ahorros y formacion de capitales.

Domiciliada en Madrid, calle del Desengaño, núm. 27.

Sus estatutos fueron sometidos al gobierno de S. M. y registrados con la escritura socialen del gobierno civil de la provincia, previo informe del Tribunal de Comercio de esta plaza. Gerente y banquero de la Compañía: La Sociedad de Crédito y Fomento.

BANCO DE MADRID.

DELEGADO REGIO, Sr. D. LEOPOLDO BARTHE Y MAZA.

CONSEJO DE INSPECCION.

Excmo. Sr. D. TOMÁS LIGUÉS Y BARDAJÍ, subsecretario de Estado, Presidente.

Sr. D. Joaquin Arquedas, propietario, Vice-presidente.
Sr. Marqués de Casa-Arizon, propietario.
Sr. D. Juan Bautista Tamarit y Vives: Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, socio de várias corporaciones científicas.
Sr. D. Miguel Lobo, capitan de navío.
Sr. Conde de Benazuza, propietario.
Sr. Marqués de Camposanto, propietario.
Sr. D. Joaquin del Corro, propietario.
Sr. D. Ramon Manuel de Villena, propietario.
Sr. D. Francisco Larion y Guerra, brigadier del ejército.
Sr. D. Francisco Moya, propietario y secretario.

El Consejo se ha completado asimismo en la forma enunciada, conforme al art. 48 de los Estatutos, por haber pasado varios de sus individuos á formar parte del de Administracion de la Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid.

CUARENTA Y SIETE Y MEDIO MILLONES DE Rvn.

Importe de la primera emision de la Sociedad gerente, garantizan la Administracion.

Administrador delegado especial de esta Asociacion por la Compañía gestora. . . D. Santiago Lirio, propietario.

Junta Directiva por la misma Compañía.
D. Diego Montaut, abogado del Iltre. Colegio de Madrid.
D. C. Ruiz de Ahumada, del comercio.
D. Lorenzo Guillelmi, propietario; y todos vocales del Consejo de Administracion de la espresada Sociedad de Crédito y Fomento, Banco de Madrid.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante; los fondos están siempre á disposicion de los impositores, y todos los meses se les dirige una carta participándoles el estado de su cuenta y utilidades que les han correspondido, interviniendo una Junta elegida por los socios las operaciones mas importantes de la gerencia.

Capital ingresado en imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de agosto de 1863	Rvn.	66.426.549	36
Idem idem en setiembre siguiente	id.	3.486.287	96
Total en 1.º de octubre de 1863		66.912.517	32

Beneficios obtenidos en las liquidaciones de los últimos meses; se repartió á los señores impositores el interes efectivo de 1 por 100 mensual, quedando una considerable reserva y resultando una utilidad proporcional de 12,66 por 100 anual.

En las oficinas de la Direccion se distribuyen los prospectos, y se darán las más ámplias esplicaciones.
(C)

GRAN BAZAR.

Calle mayor, número 2, esquina á la puerta del Sol.

Con este título se acaba de abrir un nuevo establecimiento de quincalla.—Hay gran surtido de juguetes, bisutería, muebles, lámparas para salas y gabinetes, quinqués, avíos para chimeneas, relojes, candelabros, objetos para tocador, carteras, petacas, porta-monedas, etc., etc.

Los precios estraordinariamente baratos, unidos al gran surtido, hacen esperar al dueño del establecimiento que el público inteligente y práctico verá la verdad.

Los precios son fijos y marcados en cada objeto para mayor comodidad del comprador.
(25 Ad)

ROB LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma de doctor Giraudeau de Saint Gervais. Es muy superior á todos los jarabes depurativos y reemplaza al aceite de hígado de bacalao, al jarabe anti-escorbutico, á las esencias de zarzaparrilla, igualmente que á todas las preparaciones que tienen por base yodo, oro ó mercurio.

De una digestion fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado por los médicos de todos los países para curar las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlcras, la sarna degenerada, las escrófulosos, el escorbuto, pérdidas, etc.

☞ Tambien se receta el Rob Boyveau Laffecteur para el tratamiento de las afecciones de los sistemas nervioso y fibroso, tales como gota, dolores, marasmo, reumatismo, hipocondrias parálisis, esterilidad, pérdida de carnes, aneurisma del corazon, catarros de la vejiga, úlceras del útero, parálisis mensual, golpes de sangre, oscilacion, almorranas, tumores blancos, tos tenaz, asma nerviosa, hidropeles, hidropesía, mal de piedra, cólicos periódicos, enfermedades del hígado, gastritis, gastro enteritis, etc.

Este remedio de muy buen gusto y muy fácil de tomar con el mayor sigilo, se emplea en la marina real hace mas de sesenta años y cura en poco tiempo, con muy pocos gastos y sin temor de recaidas, los flujos venéreos antiguos y modernos, las flores blancas, los cánceres del útero, las ulceraciones, retracciones y afectos de la vejiga y todas la enfermedades sifilíticas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y á otros remedios.

Precios: 24 y 40 reales botella.

El Rob se vende en casa de todos los farmacéuticos, y hay depósitos generales en casa de los señores:

DEPOSITOS AUTORIZADS.

España:—Albacete, Gonzalez.—Alicante, Soler y compañía.—Algeciras, José de Muro—Barcelona, José Martí; Magin Rivalta; Vidal y Pou; Pedro Cuys; Berrell, hermanos.—Bayona, Labeuf.—Bilbao Arriaga; Monasterio.—Búrgos, Barrio Canal; Julian de la Llera; Leon Colina.—Badajoz, Ignacio Ordoñez.—Cáceres, Dr. Salas.—Cádiz, Salesse Muñoz; Francisco Mendoza; Dr. José María Mateos; Toconnet y compañía; Areimis y compañía.—Cartagena, Pablo Marquez.—Córdoba, Raya.—Elda, Ulzurrun de Sax.—Gerona, Garriga.—Gibraltar, Dautez, Patron y Domenvich.—Huesca, Guallart.—Jaen, Sagrisa; Perez Albar.—Játiva, Serapio, Arugues.—Jeréz de la Frontera, Joaquin Fontan; Ortego.—Leon, Merino.—Lisboa, Baral; Alves de Acevedo.—Lérida, José A. Abadal.—Madrid, José Simon, agente general; Borrell hermanos, Puerta del Sol, Vicente Calderon; Vicente Collantes; Victoriano Vinuesa; Manuel Santistéban; Cesáreo M. Somolinos; Eugenio Estéban Diaz, Cárlos Ulzurrun.—Málaga, Pablo Prolongo.—Oviedo, Manuel Diaz Argüelles.—Palencia, Heras.—Oporto, Araujo.—Pamplona, Miguel Landa.—Santander, José Martinez; Bernardo Corps.—San Francisco, Senilly.—San Sebastian, Ordozgoiti.—Salamanca, Iglesias.—Sevilla, Migueel Espinosa; J. Campelo; Francisco G. Otero, y Troyano, calle de Colcheros, 36—Tafalla, Juan Miguel Landa.—Tarragona, Tomás Cuchi; Castillo y compañía.—Toledo, Prez.—Valencia, Vicente Greus y D. Antonio Andreu.—Valladolid, Mariano de la Torre.—Vitoria, Zabala, Arellano.—Zaragoza, Clavillar Julian Berian.
(A)

TRASPORTES

PARA

EL ESTRANJERO,

servicio directo entre Paris y Madrid, por Lyon, Marsella y Alicante.

C. A. Saavedra agente especial y representante de la compañía de los caminos de hierro de Madrid á Zaragoza, y á Alicante.—Pequeña velocidad, 15 á 20 dias.—Gran velocidad, 7 dias.

Precios completos y reducidos, segun el peso y clase de los generos.

Servicio de Paris y demás puntos del estranjero á todas las principales ciudades de España.

Las tarifas se distribuyen en el despacho de la Agencia especial, travesía del Arenal, número 1.
(A)

A LA RELIGIENSE.

2, rue Tronchet (detras de la Magdalena, almacen de luto el mas importante de Paris.

Géneros y artículos de gusto, en sedas, confecciones, lencería, lanas, modas, vestidos y einadorea.
(A)

HERRADA Y HUESO DE ACEITUNA.

1.ª clase .... 20 rs. fanega.
2.ª idem.......... 16 idem.

Lo pedidos se reciben calle de las Fuentes, número 6, Agencia.
(28 Ad)

ACEITE HOGG

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatimos, flaqueza de los niños, gotas, debilidad general (engorda y fortalece).—Dulce y facil de tomar.—Mencion honorable.

Paris, rue Castiglione, n.º 2.—Depósito en las buenas farmacias.

Paris, 8 y 4 francos el frasco. Madrid, Calderon, Escolar, Ulzurrum Somolinos, —Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Padró; Cáceres, Salas; Cadiz, Tacconet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz Ordoñez; Búrgos, Llera; Gerona, Garriga; Jaen, Albar, Sevilla; Troyano; Vitoria Arellano.
(A)

MEMORIAS DE VICTOR HUGO.

POR

UN TESTIGO DE SU VIDA.

TRADUCCION

DE D. NEMESIO FERNANDEZ CUESTA.

Edicion aparte por entregas.

(Unica edicion en lengua española, segun convenio con el autor.)

La empresa de este periódico ha adquirido el derecho esclusivo de traduccion en lengua española de esta interesante obra, tanto para la Península é Islas adyacentes, como para las provincias de Ultramar y demas puntos de América en que se hable el español.

No ha tenido inconveniente la empresa en hacer un gran sacrificio, deseando que en el folletin de LAS NOVEDADES se lean las obras más escogidas.

El contrato para adquirir esta propiedad se firmó en Bruselas; fué visado por la legacion de España, y se han cumplido ademas todas las condiciones que previenen los tratados internacionales para sostener la empresa su derecho, estando por lo tanto prohibida toda otra traduccion ó reimpresion sin su consentimiento.

No pudiendo dar en muy pocas líneas una idea aproximada de lo que es esta obra, nos limitamos á insertar los títulos de algunos de los capítulos.

La Vendée.—La campaña del Rhin.—Fradiávolo.—Avila.—El fraile Concha.—Segovia.—El Empecinado.—El convoy.—El Colegio de Nobles de Madrid.—Juan el Oso.—La invasion de Francia.—Los Cien Dias.—El drama inédito: «Inés de Castro.»—Primeras relaciones con la Academia.—Palabras del general Hugo.—Palabras de Chateaubriand.—Lamennais, confesor de Victor Hugo.—La coronacion de Cárlos X.—Una visita á Lamartine.—Una carta de Lamennais.—La oda ó la columna de julio.—Cronwell.—El cadalso. La continuacion del último dia de un reo de muerte.—Hernani.—Nuestra Señora de Paris.—El cólera.—El rey se divierte.—La fiesta en Versailles.—Ruy Blas.—La Academia.

A pesar del gran desembolso que ha costado á esta empresa la propiedad de esta obra, se propone darla á un precio sumamente económico. Cualquiera novela traducida que no cuesta gastos de propiedad á los editores, suele darse á «real la entrega.» Sin embargo, se dará esta obra á menor precio, debiendo tenerse presente que los dos tomos de la edicion francesa cuestan 64 rs., recibiéndola los suscritores á LAS NOVEDADES, ademas de leerla en el folletin, por mucho ménos de la tercera parte.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Cada entrega constará de 16 páginas con su cubierta. La obra tendrá 38 ó 40 entregas

Precio en Madrid.

Cada entrega. . . . . 6 cuartos
A los suscritores á LAS NOVEDADES. . . . . 4 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion de este periódico, calle de Preciados, núm. 74, cuarto principal.—En las librerías de Durán, Carrera de San Jerónimo, núm. 8.—En la de Cuesta, calle de Carretas, núm. 9.—En la de D. Leocadio Lopez, calle del Cármen, núm. 29; y en la de Escribano, calle del Principe, número 25.

Precio en provincias.

Cada entrega. . . . . 7 cuartos
A los suscritores á LAS NOVEDADES. . . . . 5 id.

Pueden enviar los suscritores el importe de «cuatro entregas,» á no ser que deseen abonar más de una vez. Se les enviarán franqueadas, y á pesar del costo, se certificará tambien para que no sufran estravío.

Pueden hacer el pedido por medio de libranzas ó sellos, valiéndose de los comisionados ó dirigiendo la carta con sobre al administrador del periódico LAS NOVEDADES, calle de Preciados, núm 74, cuarto principal.

Se han publicado las entregas desde la 1.ª á la 10 inclusive,

EL DOCTOR LAÑUELA.

Episodio sacado de las memorias inéditas de un tal José, por D. Antonio Ros de Olano.

Este libro, que es indudablemente, uno de los mejores que han salido de la elegante y correcta pluma de su ilustre autor, se vende á 19 rs. en las librerías de Durán, Escribano, Moya y Plaza, y se remitirá á provincias franco de porte, siempre que los que deseen comprarlo remitan 20 rs., en libranza ó sellos de franqueo.

A los libreros de provincias que hagan un pedido de 12 ejemplares en adelante, se les hará una rebaja de un 20 por 100 que descontarán al hacer el pedido y remitir la libranza.

Los pedidos se dirigirán al editor D. Julian García Retoreds, que vive en la calle de San Bartolome, núm, 27, 2.º izquierda.
(29 ad)

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD,

ESPOZ Y MINA, 15. (PARTE NUEVA).

Préstamos hipotecarios, descuento de resguardos ó cartas de pago de la Caja de Depósitos, y de cupones, préstamos con garantía de los mismos valores.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante.

Capital ingresado hasta 1.º de noviembre,

Rs. vn. 12.723,403-41.
(C)

ESPECIALISTA.

El médico-cirujano catalan, D. Joaquin Dalmau, que llegó á esta corte en febrero de 62, ha curado muchos enfermos de mas de 20 años de sufrimientos; algunos de los cuales habian vuelto del estranjero sin haber conseguido en él la salud que se habian prometido.

El venéreo, reumatismo, gota y herpes, en sus diferentes fases y periódos, los cura muchas veces en solos veinte dias, aunque los enfermos estén imposibilitados.

Las escrófulas ó tumores frios, que tantas víctimas llevan al sepulcro; el asma, llagas antiguas, el histerismo y demas enfermedades nerviosas; las del pecho, de la piel y de los huesos; las neuralgias ó hidropesias, sin lesion orgánica, la impotencia, el tenia ó solitaria y otras muchas tenidas por incurables, ceden perfectamente á nuestros tratamientos especiales; fruto de una esperiencia de 27 años, las que nos ha proporcionado específicos para curar las parálisis, la epilepsia y la hidrofobia ó mal de rabia.

Recibe todos los dias, de doce á cuatro de la tarde, en la calle de la Greda, 24, cuarto principal derecha. 1
(24 Ad)—1

DON ANTONIO ROTONDO

primer dentista de SS. MM.

Ha trasladado su domicilio á la calle de Espoz y Mina, núm. 24, cuarto principal,
(19 Ad)

HISTORIA

DE LA

RESTAURACION DE LOS BORBONES

(Publicada y terminada en el folletin de Las Novedades.)

de la edicion grande.

Muy poco debemos decir de esta interesantísima obra, de la cual se han hecho tantas ediciones en Francia, y que tanto efecto ha producido en España, por la circunstancia de estar tan enlazados los sucesos que se reseñan con los acontecimientos más notables de nuestro pais.—Baste como muestra el siguiente resúmen de las materias que abraza y que solo pertenecen á algunos capítulos.

MATERIAS.

Entrada triunfal de los aliados en Paris.—Tratado de la Santa Alianza.—Reaccion realista.—Asesinato del mariscal Brun.—Asesinato de Nimes y Uzés.—Proceso general de Labédere y su ejecucion.—Proceso del conde Lavalette, preparativos para su ejecucion y su fuga.—Proceso del mariscal Ney.—Muerte de Murat.

Procesos de los patriotas en 1816.—Ejecuciones.—Proceso y sentencia de muerte contra los generales Debelle y Travot.—Proceso y ejecucion del general Mouton.—Duvernet.—Ley sobre la suspension de la libertad individual.—Ejecuciones por causas políticas en Alezzon, [illegible] Melun y Paris.—Ejecuciones en Lyon.—Los diarios políticos, recogidas casi diarias.—Sociedades políticas.—La union y los amigos de la libertad de la prensa.—Influencia de esta última sociedad.—Sociedad política.—Conspiracion militar del 19 de agosto.—Proyectos de conspiracion.—Nacimiento del Duque de Burdeos..

Revolucion de España.—Sus causas.—Sucesos de Bayona.—Fernando VII en Valencey.—Su vuelta á Madrid.—Situacion de España en 1819.—Reunion de tropas en Andalucía.—Primera conspiracion para el restablecimiento de la Constitucion de 1812.—Invasion del cólera en Cádiz.—Segunda conjuracion.—Sucesos de la isla de Leon.—Salida de Riego.—Sublevacion en Galicia, Navarra y Aragon.—La Constitucion de 1812 proclamada por Fernando VII.

Los carbonarios italianos.—Sublevaciones en Nola y Avellino.—Proclamacion de la Constitucion española en Nápoles.—Amenazas del Austria.—Invasion del reino de Nápoles por los austriacos.—Insurreccion del Piamonte.—Abdicacion del Rey.—Intervencion de los austriacos.—Carácter del movimiento liberal italiano.—Subida de Cárlos X al trono.—Gobierno de la congregacion.—Ministerio Martignac.—Espedicion de Grecia.—Espedicion y conquista de Argel.—Revolucion de 1830.

Ademas de haberse publicado esta importante obra en el folletin de la EDICION GRANDE hemos tirado aparte cierto número de ejemplares que pueden adquirir nuestros actuales suscritores que no hayan cuidado de cortar los *folletines* ó les falte algun tomo por haberse suscrito despues de comenzada la obra.

Esta consta de 11 tomos; y siendo de letra muy metida, se ha creido más conveniente encuadernarlos de *dos en dos* y uno que comprende *tres*, resultando toda la obra en 5 bastante abultados.

Los 11 tomos encuadernados y con cubierta, se darán á los que sean suscritores á *Las Novedades* en 24 reales en Madrid y 2 reales más en provincias por franqueo y certificado.

A los que no sean suscritores, en 40 reales Madrid y 42 provincias.

Los suscritores de Madrid, pueden hacer el pedido á la Administracion por sí ó por medio de los repartidores.

Los suscritores de provincias pueden reclamarlos por medio de carta acompañando el importe ó por conducto de los corresponsales. A provincias se enviarán los tomos franqueados y certificados.

ADVERTENCIA.

Los suscritores á quienes les falte algun tomo pueden reclamarlos sueltos, *escepto del 1.º*, abonado 2 reales por cada tomo. Del 1.º no hay existencia más que en coleccion.

BIBLIOTECA AGRICOLA

DE LAS

NOVEDADES.

COLECCION DE MANUALES QUE ABRAZARAN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA.

ENOLOGÍA Ó ARTE DE HACER LOS VINOS (con 7 laminas). *Un solo tomo.* Está ya publicado.

ELEMENTOS DE AGRICULTURA TEÓRICO PRÁCTICA por D. Domingo de la Vega y Ortiz. *Dos tomos* (con 6 láminas). Están ya publicados.

Después seguirán los siguientes *Manuales*:
—Manual de Medicina Veterinaria.
—El cultivo mejorado de la vid.
—El cultivo mejorado del olivo
—Mejoramientos, abonos y engrases de los terrenos.
—Ganado lanar.
—Ganado vacuno.
—Sericultura ó crianza de los gusanos de seda.
Y otros muchos de grande interés.

Precio de los manuales.

Cada tomo cuesta en Madrid á los suscritores 2 reales.

Los suscritores de provincias enviarán por cada tomo 5 sellos de Correos de *cuatro cuartos.*

De los *Elementos de agricultura*, pueden pedirse tomos separados, puesto que hay suscritores que ya han recibido el *tomo* 1.º

Para los nó suscritores, cada tomo de estos *manuales*, les costará 6 reales.

PURGANTE TRADICIONAL DE LAS FAMILIAS

MEDICINA NIGRA EN SEIS CAPSULAS

OVIFORMES

Preparado por **J.-P. LAROZE**, Químico, Farmacéutico de la Escuela superior de Paris

Su superioridad lo ha vuelto universal, y lo hace buscar como el purgante mas suave, seguro y fácil de tomar, aunque sea mezclado con la comida, y sin cambiar de régimen. Purga con flojedad, jamas produce cólicos y es preferible á los purgantes salinos, que solo ocasionan evacuaciones acuosas, y sobre todo á los purgantes drásticos, porque este nunca irrita. Segun la opinion de los médicos es precioso como medio *laxativo, purgante depurativo*, y *purgante derivativo.*

La dósis, **1 fr.** — En todas las ciudades, en casa de los farmacéuticos depositarios, y en la **Farmacia Laroze**, rue Neuve-des-Petits-Champs, 26, en Paris. — Expediciones: en casa de **J.-P. LAROZE**, rue de la Fontaine-Molière, 39 *bis.*

Desígnese en que lengua deben estar las instrucciones que acompañan á cada caja.

Madrid, Simon, Caballero de Gracia, núm. 1; Calderon, Principe, 13; Escolar plaza del Angel, 7.—Barcelona: D. Ramon Cullas, calle de Llauder, núm. 4; José Martí y Auesertig, de Escudillers, 61.—Sevilla: Espinosa.—Cádiz: Taconet y compañía.
(A.)

Gabinete médico quirúrjico.

A cargo de un profesor médico-cirujano de hospitales de esta corte.—Consulta *gratis* para los pobres.—Retribucion voluntaria para los demas. Calle del Clavel, núm. 1, tienda esquina á la de San Miguel, darán razon.
(18 Ad)

NUEVA FORMA DE PARTIDA DOBLE,

con simplificaciones considerables de estudios y escritura conformadas con la conversion de la actual, la aplicacion á la contabilidad del ejército ensayador, con aprobacion, adoptada de real órden para los ajuste de los cuerpos del mismo, y declarada de texto para las Escuelas Normales.

Se vende en la librería de Cuesta, á 16 reales; y en las capitales de provincias, á 18 reales.
(C)

HISTORIA SECRETA

DEL

GOBIERNO DE AUSTRIA.

POR

ALFREDO MICHELS.

PUBLICADA EN EL FOLLETIN DE LA EDICION GRANDE

DE

LAS NOVEDADES.

Esta interesantísima historia ha llamado la atencion en toda Europa, habiéndose hecho en Francia hasta *siete ediciones*. Es un cuadro exacto de todos los horrores de la lucha religiosa en Alemania, en diferentes reinados, con noticias biográficas de los personajes más importantes que subieron al cadalso.

Se da cuentas en esta obra de grandes crímenes que estaban ignorados y que aparecen justificados por los documentos sacados de los archives de Viena despues de la revolucion de 1848.

Hé aquí algunos de los principales asuntos. El emperador Fernando II inaugura la política austriaca.—Primeras persecuciones, la batalla de montaña blanca.—El sistema austriaco aplicado á Bohemia.—Resistencia de las poblaciones.—Devastaciones de los austriacos.—Asesinato de Wallestein.—Proyecto para someter la Hungría.—Ejecuciones capitales.—La Hungria entregada al pillaje.—Venganzas de la corte imperial.—El manual de los inquisidores.—La emperatriz María Teresa.—Lucha del príncipe Kaunitz con la Orden de San Ignacio.—Treinta mil protestantes espulsados.—Lucha de los benedictinos con los jesuitas.—Espulsion de los jesuitas.—Locuracrónica é intermitente de los Habsburgos.

Publicada esta historia en el folletin de *Las Novedades*, nos han suplicado muchos suscritores que hagamos una edicion aparte, porque no todos han conservado los folletines.

La obra consta de *dos tomos:* cuesta la obra en Francia *diez francos.* Los suscritores á *Las Novedades* pueden adquirirla por 4 rs. cada tomo; los que no sean suscritores, por 8 reales cada tomo.

Los suscritores de Madrid que deseen tenerla, pueden dirigirse, por medio de carta, al Administrador del periódico *Las Novedades* ó hacer tambien el pedido por medio del repartidor.

Los suscritores de provincias se dirigirán tambien, por medio de carta, á la Administracion, ya directamente ó por conducto de los corresponsales, acompañando el importe del tomo ó tomos que deseen. Se les remitirá á esto la obra franqueada y certificada.

Administracion, calle de Preciados, número 74, MADRID.

EL

CHROMACOMO

TINTURA SUPERIOR

DEL SR. WILLIAM W. A. T., QUÍMICO,

para teñir instantáneamente de negro, moreno y castaño el PELO y la BARBA, sin manchar el cútis y sin olor.

SE VENDE A 24 Y 30 REALES

EN LA ACREDITADA

PERFUMERÍA HIGIÉNICA DE FRERA,

calle del Cármen, núm. 1, esquina á la de Tetuan.

LA CRIA CABALLAR EN ESPAÑA,

ó

NOTICIAS HISTÓRICAS, ESTADISTICAS Y DESCRIPTIVAS

ACERCA DE ESTE RAMO DE RIQUEZA.

Se han publicado diez entregas de esta obra, que comprenden las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Granada, Málaga, Córdoba, Jaen, Badajoz y Cáceres; con mapas, tipos de caballos, hierros ó marcas que usan los criadores para sus ganaderías, planos de terrenos y muchas noticias interesantes de la cria caballar.

Con las entregas 9.ª y 10.ª, se acompañan dos hojas de hierros en que constan los criadores de las provincias de Estremadura.

Se están imprimiendo las entregas que contienen varias provincias de Castilla la Nueva, y quedará terminada esta publicacion dentro de breve tiempo.

Para complemento, se está grabando un hermoso y estenso mapa de España, que forma un sinópsis de la cria caballar, dividido en regiones, con tipos de caballos, cruzamientos que se han hecho, puntos donde existen las paradas de caballos padres del Estado; antiguas provincias donde era permitido el uso del garañon, y diferentes razas ó degeneraciones del caballo español, en que por medio de signos y grupos se tendrá una idea precisa de la historia de la cria caballar.

Con una de las próximas entregas, se repartirá un mapa de la provincia de Badajoz, con detalles curiosos acerca de la cria caballar en este pais; y se está grabando una hoja que contendrá las principales plantas y pratenses, en dibujo, con la esplicacion de sus nombres botánicos y vulgares.

Los suscritores á esta obra, recibirán por un precio módico el mapa de la cria caballar de España.

La obra constará de 14 á 16 entregas con tipos y papel de lujo.

Se vende y suscribe en Madrid, en las librerías de Cuesta, Carretas, 9; Moro, Puerta del Sol y Bailly-Bailliere, plaza del Principe Alfonso (antes de Santa Ana.) En Sevilla, en la de Santigosa.

Precio de cada entrega, con láminas, 18 reales.

Los mapas están perfectamente grabados, é iluminados al cromo, y el todo de la obra forma un precioso album, cuyas láminas pueden adornar el gabinete de un aficionado á caballos.
(Z)